

también la condición necesaria para vivirla, profundizarla y transmitirla.

Esta acción cumple, además, una *función purificadora* en la relación con las culturas. Es propio de la palabra de Dios indicar al hombre los dos caminos: el del bien y del mal, invitando a abandonar el hombre viejo para dejar de ser esclavo del pecado (cf. *Rm* 6, 9-11), y a revestirse del hombre nuevo creado en la santidad de la verdad. Esto supone una catequesis *capaz de leer profundamente la condición humana* y de discernir evangélicamente, en la perspectiva del reino de Dios, los peces buenos de los malos (cf. *Mt* 13, 48).

En síntesis, la utilización del Catecismo de la Iglesia católica en la catequesis y en los catecismos locales debe estar guiada por este principio de comunión: "La compatibilidad con el Evangelio de las varias culturas a asumir y la comunión con la Iglesia universal" (*Redemptoris missio*, 54).

Quiera Dios que este principio, en que se ha basado vuestro trabajo de estos días, siga guiándoos también en el futuro y os ayude a realizar la obra tan positiva de *ofrecer a vuestros fieles instrumentos de catequesis adecuados a las exigencias de los tiempos* y aptos para llevar a cabo la nueva evangelización, que constituye el desafío que ha de afrontar toda la Iglesia al final de este milenio.

Os acompañe y os sostenga en este cometido arduo y fundamental mi bendición apostólica, que os imparto con afecto a vosotros, a vuestro trabajo y a las Iglesias que representáis y por las que gastáis generosamente vuestras energías.

Al congreso organizado por el Vicariato de Roma

La Iglesia parroquial constituye el punto de referencia para la evangelización y el culto

El Vicariato de Roma organizó una reunión de estudio sobre el proyecto "50 iglesias para Roma 2000", que se celebró los días 22 y 23 de abril. Finalidad de los trabajos era el proyecto de dotar a la diócesis del Papa de 50 nuevas parroquias y complejos parroquiales para el jubileo del año 2000. Los participantes en la reunión -alrededor de trescientos- fueron recibidos por el Santo Padre la mañana del jueves 22 de abril en la sala Clementina. Iban acompañados por el cardenal Camillo Ruini, vicario del Papa para la diócesis de Roma; el cardenal Giacomo Biffi, arzobispo de Bolonia; y mons. Dionigi Tettamanzi, secretario de la Conferencia episcopal italiana.

1. Me da mucha alegría acoger y saludar a los participantes en el Congreso de estudio y promoción de nuevas Iglesias de Roma, que han venido aquí guiados por el señor cardenal Camillo Ruini, mi vicario general en la Urbe, y acompañados por el señor cardenal Giacomo Biffi, arzobispo de Bolonia, y por mons. Dionigi Tettamanzi, secretario general de la Conferencia episcopal italiana.

El tema que habéis abordado nos trae a la mente las palabras del apóstol Pablo en la segunda carta a los Corintios: "Nosotros somos santuario de Dios vivo, como dijo Dios:

"Habitareé en medio de ellos y andaré entre ellos; yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo" (2 Co 6, 16).

Las palabras del Apóstol se refieren a la presencia de Dios en cada alma, en virtud de la adopción mediante la gracia bautismal, pero también a su presencia divina en la comunidad de los salvados, el pueblo santo de Dios. El concilio Vaticano II, describiendo la Iglesia, hizo suyo este concepto, que complementa el de cuerpo místico de Cristo, y ha ayudado al pueblo fiel a tomar conciencia de esta realidad, a saber, la de ser una comunidad en camino hacia la patria celeste, comunidad

interior y exterior, caracterizada por el vínculo con Cristo, mediante la unión con los pastores legítimos que él mismo ha establecido.

2. Como es sabido, la célula de reunión del pueblo de Dios más antigua y que sigue siendo válida, está constituida por la parroquia, realidad principalmente territorial, en la que confluyen todos los miembros de la comunidad, sin distinción alguna, con espíritu de fraternidad, de igualdad espiritual y de colaboración generosa, según los carismas y las tareas de cada cual. En ella destaca la función del párroco y de los sacerdotes, sus colaboradores, pero también la de los organismos de participación de los laicos, la de las familias, las asociaciones, los grupos, los movimientos eclesiales y las familias religiosas existentes en su territorio.

El elemento funcional visible que caracteriza a la parroquia está constituido por el templo y la casa parroquial: la primera como casa de Dios y de la comunidad para las celebraciones de culto público; la segunda, como residencia de los sacerdotes y lugar para el desarrollo de las diversas actividades pastorales.

En todo el mundo católico, tanto en las grandes ciudades como en el campo, y tanto en lugares bien equipados como en zonas perdidas de países que aún carecen de estructuras desarrolladas, la Iglesia parroquial, grande o pequeña, majestuosa o pobre, constituye el punto de referencia de los fieles para la evan-

gelización, el culto público y la organización de la caridad.

3. Nuestra ciudad es una metrópoli moderna, en la que, junto a las Iglesias antiquísimas y memorables, el desarrollo de las urbanizaciones han impuesto durante estos últimos años la creación de nuevas circunscripciones parroquiales y nuevas Iglesias, a fin de responder a las exigencias de la población. Con la gracia de Dios y la ayuda de los fieles, ya son 320 las parroquias que disponen en la actualidad de complejos parroquiales adecuados a sus necesidades. Pero otras 50 parroquias, ya constituidas jurídicamente, esperan que se proceda a dotarlas de Iglesias y complejos parroquiales desde los cimientos.

El Obispo de Roma no puede dejar de oír la petición de tantos hijos suyos que, con el mismo derecho que los demás, desean contar con estas estructuras sagradas esenciales, destinadas a transmitir el sentido de fraternidad a cuantos por el bautismo han entrado a formar parte de la familia de los hijos de Dios.

Por esta razón, he creído que era mi deber invitaros a vosotros, personas claramente competentes, a estudiar un gran proyecto destinado a dotar a Roma de esos 50 templos parroquiales que faltan, en un plazo razonable y significativo, es decir, para la celebración del solemne jubileo del año 2000.

La comunidad católica de Roma no puede desentenderse de los her-

manos que carecen de templo, pues no es justo que cuantos gozan del beneficio de una parroquia bien estructurada desconozcan o abandonen a su suerte a quienes aún recurren a soluciones provisionales para poder llevar a cabo un mínimo de vida parroquial.

Pero también se ha de sensibilizar la ciudad en cuanto tal, para que aprecie el signo positivo que nace en un barrio, a menudo anónimo e indiferenciado cuando cuenta con un templo de Dios y un lugar de reunión de los fieles.

Por último, la comunidad de los cultivadores de la belleza, los artistas, los arquitectos, los pintores y los escultores, heredera de una tradición que ha hecho de Roma uno de los lugares del mundo más apreciados culturalmente, se sentirá estimulada a afinar la investigación cultural y artística hacia una creatividad en el ámbito de lo sagrado que sea nueva y, al mismo tiempo, respetuosa del significado intrínseco y funcional del edificio sagrado, situado armónicamente en el marco urbanístico y ambiental, con su originalidad de lugar de culto sagrado y de reunión religiosa.

4. Vuestro congreso tiene el mérito de haber estudiado este gran proyecto, desde el punto de vista pastoral, social, técnico, artístico, organizativo y administrativo. Estoy seguro de que la seriedad con se

afrontan estos problemas desembocará en un proyecto global, que honrará a Dios y dará prestigio a Roma, y que podrá constituir un punto de referencia a nivel nacional e internacional. Se trata, efectivamente, de coordinar múltiples disciplinas y movilizar fuerzas diversas, a fin de que converjan y hagan posible la realización de este proyecto tan arduo.

Las catedrales y las Iglesias de la cristiandad, especialmente de la Edad media y de la Reforma católica, han suscitado páginas memorables de literatura, arte, espiritualidad y devoción, que les han dado fama en un radio mucho mayor que el de sus beneficiarios directos. Espero que este proyecto que estáis estudiando ahora tenga, con la ayuda de Dios, el mismo éxito memorable. Este también será un modo de manifestar visiblemente los frutos espirituales del Sínodo pastoral diocesano, que me preparo a concluir en las próximas semanas, en unión con toda la Iglesia de Dios que está en Roma. Queremos glorificar así a Jesucristo redentor en el 2000 aniversario de su nacimiento, y también acoger, con un testimonio significativo, a los peregrinos que confluirán de todo el mundo en la ciudad de los recuerdos apostólicos más venerables.

En esta perspectiva os exhorto a perseverar en vuestros esfuerzos, e, invocando la asistencia divina sobre vuestro trabajo, os bendigo de corazón.

A los científicos, en el centro "Ettore Majorana"

La ciencia y la fe son dones de Dios y en él tienen su principio de unidad

Gentiles señoras y señores:

1. Con alegría he venido aquí, a Erice, para encontrarme con vosotros, hombres y mujeres procedentes de diversas partes del mundo, movidos por un idéntico y gran amor a la ciencia y por el deseo de explorar sus ilimitados horizontes en beneficio de toda la humanidad. Doy las gracias al profesor Antonino Zichichi, promotor ilustre de este centro, y a los señores S.C.C. Ting, Tsung Dao Lee y Kai Siegbahn por las reflexiones profundas que han expuesto. Me alegro vivamente por el espíritu que sostiene vuestra comunidad científica, promotora desde hace decenios de un intercambio fecundo en numerosas disciplinas, en los más altos niveles de la investigación científica sobre problemas de frontera, de cuya solución depende, en gran parte, el futuro mismo del hombre y del planeta.

Gracias por la invitación que me habéis dirigido. La he aceptado con alegría, entre otras cosas porque considero particularmente significativo que vuestro Centro no se limite a intereses especiales y sectoriales, sino que más bien quiera moverse en ámbitos y cuestiones de carácter global, en los que es urgente entablar una relación constructiva entre las perspectivas de la ciencia y las instancias positivas de la experiencia religiosa. Por otra parte, la misma ubicación de este Centro en instalaciones antiguas y sugestivas pertenecientes a los hijos del poverello de Asís, que todavía conservan su simplicidad franciscana, ofrece un clima más favorable para este cordial encuentro de la ciencia con la fe, y casi invita al himno de alabanza con que Francisco, embelesado por la belleza del cosmos y haciéndose portavoz de todas las criaturas, solía elevar su corazón al altísimo, omnipotente y buen Señor.

El caso de Galileo

2. Desde el comienzo de mi pontificado, me he preocupado por subrayar que el diálogo entre ciencia y fe no sólo es posible, sino también esencial, y me he esforzado por quitar los obstáculos que pudieran aún impedir su crecimiento constante.

Para este fin me ha parecido importante la superación total de algunos escollos antiguos, que lamentablemente han perjudicado el entendimiento sereno entre la Iglesia y la comunidad científica. Me refiero en particular a los acontecimientos desagradables que pasaron a la historia como el caso de Galileo. Desde el 10 de noviembre de 1979, en un discurso a la Academia pontificia de las ciencias, con motivo de la conmemoración del centenario del nacimiento de Albert Einstein, invité a examinar nuevamente y con serenidad la controversia copernicano-tolomea del siglo XVII. En aquella ocasión dije: "Doy todo mi apoyo a esta tarea que podrá hacer honor a la verdad de la fe y de la ciencia, y abrir la puerta a futuras colaboraciones". A la misma Academia, con ocasión del 50º aniversario de su refundación, hablé de la necesidad de promover este diálogo, y quise reafirmar la misma urgencia en un mensaje con motivo del 300º aniversario de la publicación de Isaac Newton: *Philosophiae Naturalis Principia Mathematica*, recordando que ciencia y religión están al servicio de la comunidad humana, y deseando una investigación común basada en una franqueza crítica y un intercambio que no sólo pueda continuar sino también acrecentarse en su calidad y finalidad. (cf. Carta al reverendo G. Coyne, s.j., director del Observatorio astronómico vaticano, 1 de junio de 1988).

En la misma perspectiva, con alegría hice mías las conclusiones de la Comisión pontificia a la que había encargado examinar esa controversia. En efecto, "el caso de Galileo" -dijo- ha constituido una especie de mito, en el que la imagen de los sucesos que se ha creado estaba muy lejos de la realidad... Una trágica y recíproca incompreensión ha sido interpretada como el reflejo de una oposición constitutiva entre ciencia y fe. Las aclaraciones aportadas por los estudios históricos recientes nos permiten afirmar que ese doloroso malentendido pertenece ya al pasado" (*Discurso a la Academia pontificia de las ciencias*, 31 de octubre de 1992, n. 10).

Una fuente única

3. Pero, ¿hacia qué dirección puede orientarse en el futuro el diálogo entre ciencia y fe? Mi reflexión se inspira en una de las inscripciones en bronce inauguradas aquí hoy: "Tanto la ciencia como la fe son dones de Dios".

En esta afirmación sintética no sólo se excluye que ciencia y fe deban mirarse con desconfianza recíproca, sino que se indica el motivo más profundo que las llama a entablar una relación constructiva y cordial: Dios, fundamento común de ambas: Dios, razón última de la lógica de la creación, que la ciencia explora, y fuente de la Revelación con la que libremente se da al hombre, llamándolo a la fe, para transformarlo de criatura en hijo y abrirle las puertas de su intimidad. La luz de la razón, que hace posible la ciencia, y la luz de la Revelación, que hace posible la fe, provienen de una fuente única. Son dos trayectorias distintas y autónomas, pero que por su naturaleza jamás pueden entrar en conflicto. En el caso de que se diera alguna fricción, sería síntoma de una molesta patología.

Por esta razón, el concilio Vaticano II afirmó la autonomía legítima y el valor inmenso del conocimiento científico (cf. *Gaudium et spes*, 59). Es más, la Iglesia no duda en reconocer que todo auténtico progreso científico -y análogamente todo avance tecnológico que sirva verdaderamente al bienestar integral del hombre- debe ser considerado como un don inestimable de Dios.

Sentido de asombro

4. ¿En qué sentido la ciencia es don de Dios? Una afirmación de este tipo podría resultar ambigua, e incluso provocatoria, para el no creyente, si se la entendiera como disminución de la capacidad natural que tiene la mente para captar la realidad a través de rigurosos procedimientos lógico-cognoscitivos. Pero este sentido está tan lejos del pensamiento de la Iglesia que, incluso en el campo de la fe, rechaza un fideísmo ciego (cf. Denzinger-Schönmetzer, 3009). Con mayor razón, hay que reconocer la capacidad natural que tiene la mente humana para alcanzar la verdad en los ámbitos propios de la experiencia y del conocimiento del mundo.

Reconocer esto, lejos de excluir el don de Dios, más bien lo supone. En efecto, basta considerar que el hombre, y el mundo en su conjunto, en cuanto criaturas, son constitutivamente un "don" que brota del designio libre del amor divino. "¿Qué tienes -recordaba el apóstol Pablo a los cristianos de Corinto- que no lo hayas recibido?" (Co 4, 7). Pero, más allá de este don originario y constitutivo, todo el camino del ser humano a través de los múltiples senderos de la existencia, incluida la vía exaltante del conocimiento científico, está acompañado por la Providencia divina

que, sin quitar nada al papel de la inteligencia, la sigue, la ilumina y la orienta, en un diálogo misterioso con la libertad humana. En Dios, por tanto, a pesar de la diversidad de sus caminos, *ciencia y fe encuentran su principio de unidad*. El Dios mismo que se manifestó en la Revelación dejó su huella en el gran libro de la naturaleza y se hace misteriosamente presente en la historia con su Providencia. "En él -dijo Pablo a los atenienses- vivimos, nos movemos y existimos" (*Hch* 17, 28). Puede suceder que a veces no se reconozca su mano, y lamentablemente también hay entre los científicos quien la niega abiertamente. Pero es precisamente la historia de la ciencia, con su innegable e inagotable perfectibilidad, la que excluye un vano orgullo científico y sugiere a la ciencia, junto con la valentía y la confianza de la investigación, la sabiduría de la humildad, al menos al dejar abierto el interrogante metafísico sobre el principio último y trascendente de la existencia. Por otra parte, nadie mejor que el científico, que está en contacto diario con el misterio de la naturaleza, a menudo obligado a recoger sólo algunas migajas y a confesar su inabarcable inmensidad, está capacitado para sentir los progresos de su conocimiento como un don, un don por lo común insospechado, que lo llena de admiración y hace florecer en sus labios y corazón el sentimiento del *reconocimiento*.

Este asombro grato y siempre nuevo de la inteligencia es el terreno natural del encuentro entre la ciencia y la fe. Albert Einstein afirmó de modo significativo: "Lo que es eternamente incomprensible en el mundo es, precisamente, el hecho de que es comprensible" (cf. *Journal of the Franklin Institute*, 1986, vol. 221, n. 38). Se trata de un inevitable sentido de asombro, que el creyente traduce en ímpetu de oración, cuando capta en el misterio del mundo el eco de un misterio más grande y exclama con el salmista "¡Oh Señor, nuestro Dios, qué glorioso tu nombre por toda la tierra!" (*Sal* 8, 2).

Diálogo necesario

5. El diálogo entre ciencia y fe, en el respeto de sus ámbitos recíprocos, es *doblemente necesario en el campo del conocimiento científico aplicado*. En efecto, a la dimensión, por decirlo así, contemplativa, que ya de por sí comporta un aspecto moral, se añade una instancia de carácter operativo que implica decididamente en el campo práctico el discernimiento ético. Precisamente, al respecto, se hace una distinción entre ciencia y tecnología. En el ámbito de la ciencia aplicada la humanidad experimenta, en el bien y en el mal, el poder del conocimiento científico.

Si hoy la vida del hombre corre peligros enormes no es a causa de la verdad descubierta mediante la investigación científica, sino a causa de las aplicaciones de muerte que se han hecho en el campo de la tecnología. En otra inscripción reproducida aquí en vuestro Centro se lee: "Al igual que en la época de las lanzas y las espadas, también hoy, en la era de los misiles, quien mata, más que las armas, es el corazón del hombre".

Pero conviene notar que esta distinción, fácil en teoría, es más difícil en la práctica, ya que, en el ámbito concreto de la vida, entre investigación científica y tecnología existe una conexión natural. Ambas, por tanto, deben hacerse cargo de una precisa responsabilidad ética en relación con sus conexiones y aplicaciones. Lo que está en juego es demasiado grande como para considerarlo con ligereza. Lamentablemente, la situación actual del mundo no parece muy cambiada con respecto a como la describía hace algunos años en el ya citado mensaje: "Gran parte de nuestro mundo parece estar fragmentado, desintegrado. La vida humana en gran parte transcurre en condiciones de soledad y hostilidad. La división entre naciones ricas y pobres continúa y es cada vez más intolerable. El antagonismo entre razas y religiones divide las naciones en campos de batalla: los conflictos históricos no muestran signos de mitigación. Incluso dentro de la comunidad académica persiste la separación entre la verdad y los valores, y el aislamiento de sus diversas culturas - científica, humanística y religiosa - hace a veces difícil, si no imposible, el diálogo común" (Carta al reverendo George V. Coyne, s.j.12 de febrero de 1989).

Peligros ecológicos

6. En estos últimos años hemos sido testigos de cambios sociales rápidos y sorprendentes. ¿Cómo no mencionar, entre éstos, la superación de la rígida división del mundo en bloques ideológicos, políticos y militares opuestos? Gracias a ese acontecimiento, se ha alejado, al menos en gran parte, el peligro del "holocausto nuclear". Sin embargo, en este mismo periodo han alcanzado niveles de peligrosidad extrema otras emergencias de carácter planetario, que dejan vislumbrar el riesgo de una especie de "holocausto ambiental", debido a la destrucción desconsiderada de recursos ecológicos vitales y a la multiplicación de atentados cada vez más insidiosos contra la defensa y el respeto a la vida humana. La carrera desenfrenada al acaparamiento y a la explotación de los bienes de la tierra por parte de unos pocos privilegiados sienta las bases para otra forma de guerra fría, esta vez entre el Norte y el Sur del planeta, entre países altamente industrializados y naciones pobres, que no pueden dejar de

preocupar a cuantos se interesan por los destinos del mundo. Sobre el horizonte de la humanidad nuevamente se ciernen nubes amenazadoras.

Desafíos actuales

7. Ilustres miembros y colaboradores de esta comunidad científica, al renovar la expresión de mi aprecio sincero por haber sabido poner en el centro de vuestra investigación, con tempestividad clarividente, las esperanzas y los desafíos del mundo de hoy, siento el deber de exhortaros a haceros cargo generosamente de vuestra responsabilidades. Para afrontar y resolver la amenaza de un *holocausto ambiental* hacen falta científicos que, como vosotros, sepan dar su aportación de manera competente, coordinada y perseverante. Os agradezco cuanto ya estáis realizando en este sentido. Os agradezco también el hecho de haberme ofrecido, como don sumamente grato, *los resultados de vuestra actividad*, preludio de ulteriores conquistas para el bien de la humanidad. Aprecio en especial el esfuerzo realizado a favor de jóvenes estudiosos procedentes de países en vías de desarrollo, confiados a la guía diligente de eminentes hombres de ciencia, que ofrecen voluntariamente su trabajo. Tened la certeza de que *el voluntariado científico es una de las formas más nobles de amor al prójimo*.

Compromiso ético

8. Otra frase grabada en la obra de bronce del maestro Umberto Mastroianni recuerda: "El hombre puede perecer por la técnica que él mismo desarrolla, no por la verdad que descubre mediante la investigación científica". Cuando la actividad científica influye positivamente en el respeto y la tutela de la dignidad del hombre, contribuye de manera significativa a la construcción de la paz. Por tanto, es necesario promover infatigablemente una cultura científica, capaz de mirar siempre a *todo el hombre y a todos los hombres*, al servicio del bien y de la solidaridad universal. A este propósito, tiene gran importancia el progreso del diálogo entre ciencia y fe. Debemos esforzarnos juntos por restablecer el nexo entre verdad y valores entre ciencia y compromiso ético. Debemos estar todos verdaderamente convencidos de que el progreso es tal sólo si está *al servicio del bienestar genuino e integral de los individuos y de toda la familia humana*. Me apremia, por tanto, reafirmar una vez más lo que

ya he subrayado en varias ocasiones: aunque la tarea principal de la ciencia es buscar la verdad en la libertad plena y legítima que le pertenece, a los científicos no les es lícito abstraerse de las implicaciones éticas concernientes a los medios de su investigación y al uso de las verdades descubiertas (cf. Discurso a la Academia pontificia de las ciencias 31 de octubre de 1992, n. 13). La bondad ética no es más que otro nombre de la verdad, cuando la busca el intelecto práctico. No se puede ocultar y ofender la dimensión práctica de la verdad, sin que ello produzca a la larga un perjuicio para la percepción incluso de sus aspectos teóricos, al menos en aquellos sectores que comportan aspectos más inmediatos de carácter operativo.

Vuestro Centro es sensible a la perspectiva de una ciencia verdaderamente global, y me alegra comprobar que habéis dedicado gran parte de vuestro tiempo y de vuestro esfuerzo precisamente a atender el diálogo referente a las implicaciones éticas de varios descubrimientos en el ámbito de las ciencias físicas y biológicas.

Por este motivo, permitidme repetiros mi admiración, manifestándoos al mismo tiempo mi más vivo aliento. Abrigo la esperanza fundada de que la Iglesia y la comunidad científica, en un diálogo fecundo cada vez más intenso y cordial, compartan sus riquezas de conocimiento y experiencia, para que todas las criaturas puedan participar en la realización del proyecto amoroso de Dios. De este modo, experimentarán la abundancia de la bendición divina: "¡Benditos vosotros del Señor que ha hecho los cielos y la tierra!" (Sal 115, 15), bendición que con gusto imploro hoy sobre vuestro Centro Ettore Majorana y sobre toda la comunidad científica de Erice.

La paz es siempre fruto del amor. Vosotros, los científicos, que cultiváis sobre todo la inteligencia, cultivad también el amor.

A la Conferencia episcopal italiana

La renovación del país requiere atención especial a la familia

La conferencia episcopal italiana celebró su asamblea general en la sala del Sínodo del Vaticano del 10 al 14 de mayo. Se abrió la asamblea con una proluación del presidente de la Conferencia, cardenal Camillo Ruini. El tema principal de los trabajos fue la familia: se hizo un balance y se señalaron las perspectivas de la pastoral familiar en Italia; se estudiaron también otros temas; los relativos a la puesta en práctica del Concordato y la repartición de las sumas procedentes del 8 por mil del impuesto sobre las personas físicas para el año de 1993, la actividad de la Caritas italiana, el Día de la caridad del Papa, La preparación de la 42ª semana social de los católicos italianos y del XXII Congreso eucarístico nacional.

El Romano Pontífice participó en la asamblea el jueves 13 de mayo por la mañana. El cardenal Ruini le dirigió unas palabras en nombre de todos, en las que le presentó el Catecismo de la Conferencia episcopal italiana para los jóvenes y recordó que el día 11 se había abierto la causa de canonización del Papa Pablo VI, con quien Juan Pablo II estaba unido por profundos vínculos no sólo ministeriales sino también espirituales y afectivos.

1. "Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo quien, por su gran misericordia, mediante la Resurrección de Jesucristo de entre los muertos, nos ha reengendrado a una esperanza viva, a una herencia incorruptible, inmaculada e inmarcesible" (1 P 1, 3-4).

Venerados hermanos, me dirijo a vosotros con las palabras de la primera carta de Pedro: bendigamos

juntos al Padre por los dones que nos ha dado mediante la resurrección de Jesucristo, y en particular por el don de la regeneración bautismal, fuente inagotable de esperanza.

De esta esperanza viva brota la alegría; también la alegría de estar reunidos aquí, en comunión con Cristo y entre nosotros. Con mucho gusto os acojo, queridos hermanos, durante el desarrollo de vuestra

asamblea, que os reúne en torno a la tumba de Pedro. Esta reunión tan deseada representa para mí un nuevo testimonio del vínculo especial que une a los obispos italianos con el Obispo de Roma. A cada uno de vosotros os doy, con afecto fraterno, mi abrazo de paz en el Señor.

Me alegra saludar, en particular, al presidente, cardenal Camillo Ruini; a los tres vicepresidentes y al secretario general, mons. Dionigi Tettamanzi. Venerados pastores de las Iglesias que están en Italia, comparto las preocupaciones y esperanzas que caracterizan vuestro ministerio diario, sobre todo en este momento delicado que está viviendo la amada nación italiana.

Quiera Dios que la alegría espiritual de este encuentro sea para cada uno de vosotros motivo de consuelo y estímulo, para proseguir con nuevo vigor el servicio común a Cristo resucitado y al anuncio de su Evangelio.

Nuevo proyecto pastoral

2. Los trabajos de vuestra asamblea general se desarrollan en torno a un texto de gran importancia, el *Directorio de pastoral familiar*, que estáis a punto de entregar a todas las comunidades eclesiales de Italia, para "anunciar, celebrar y servir al evangelio del matrimonio y de la familia" como "proyecto educativo y pastoral esencial para el camino de la fe de los bautizados en la vocación al matri-

monio y para la vida de fe de la familia según el Evangelio" (*Directorio*, 2).

El *Directorio* es un compendio orgánico y una nueva propuesta del rico magisterio doctrinal y de la guía pastoral oportuna y clarificante que vosotros, venerados hermanos, habéis desarrollado en el período posconciliar a través de documentos comunes y de intervenciones destinadas a Iglesias particulares, en sintonía con la enseñanza del Sucesor de Pedro. Con este texto no sólo queréis *completar y acompañar*, según una perspectiva más propiamente pastoral, las normas publicadas en 1990 en el *Decreto general sobre el matrimonio canónico*, sino también responder al deseo que expresé en la exhortación sinodal *Familiaris consortio*, en la que escribí: "Es deseable que las Conferencias episcopales... procuren que se publique un *directorio para la pastoral familiar*" (n. 66). Esto adquiere un significado peculiar en el marco del décimo aniversario de la Carta de los derechos de la familia publicada por la Santa Sede en 1983, y del ya próximo Año internacional de la familia, que se celebrará en 1994.

Un servicio necesario

3. El *Directorio* tiene, por tanto, el significado de un nuevo *testimonio del amor y la solicitud* con que la Iglesia, esforzándose por defender este "lugar primario de la "humanización" de la persona y de la sociedad" (*Christifideles laici*, 40) contra las

numerosas y graves amenazas que hoy se ciernen sobre ella. Es un servicio absolutamente necesario, más aún, un servicio apremiante, sobre todo cuando "el egoísmo humano, las campañas antinatalistas, las políticas totalitarias, y también las situaciones de pobreza y de miseria física, cultural y moral, además de la mentalidad hedonista y consumista, hacen cegar las fuentes de la vida, mientras las ideologías y los diversos sistemas, junto a formas de desinterés y desamor, atentan contra la función educativa propia de la familia" (*ib.*).

Desde un punto de vista más estrictamente pastoral, por ser una publicación de la Conferencia episcopal italiana y estar dirigido a las diócesis de Italia, el Directorio es expresión privilegiada de las "comunión eclesial" en el ámbito de la pastoral familiar. Por esta misma razón, es necesario que llegue a ser cada vez más homogénea y convergente en el tejido vivo del pueblo de Dios, favoreciendo una acción evangelizadora y misionera incisiva y fecunda respecto a la familia.

Comunicación de bienes

4. La familia es el lugar privilegiado del anuncio evangélico. Queridos hermanos en el episcopado, *no debemos cansarnos de servir a la familia, a fin de responder a su hambre y sed de sentido, de verdad, de amor profundo, de libertad auténtica y de plenitud de vida.*

El servicio primero y funda-

mental de la Iglesia a los esposos cristianos consiste en invitarlos y acompañarlos para que vuelvan a descubrir, con estupor alegre y agradecido, el "gran misterio" (Ef 5, 32), el don que el Espíritu de Jesús muerto y resucitado ha derramado en ellos. En un ambiente social y cultural en el que la descristianización y la indiferencia religiosa afectan profundamente la mentalidad y los comportamientos de las mismas familias cristianas, urge volver a evangelizar incansablemente a los esposos cristianos, anunciándoles la buena nueva del don divino que han recibido. La conciencia de este don misterioso es raíz y fuerza de la vida moral de los esposos, de su camino diario hacia la santidad conyugal y familiar, así como de su participación específica en la misión de la Iglesia. Dentro de la comunidad eclesial, la pareja y la familia cristianas están llamadas a recorrer un singular itinerario de fe. Así, entre la gran Iglesia y la pequeña Iglesia se lleva acabo cada día, en virtud de la presencia del Espíritu, un intercambio de dones, que es comunicación recíproca de bienes espirituales.

Al recibir de la Iglesia el triple don de la palabra, del sacramento y de la caridad, la familia está capacitada y se compromete a cumplir su ministerio típico en favor de los demás (cf. 1 Co 7, 7). Y, en definitiva, el *Directorio* tiene precisamente a que todas las familias cristianas acepten el lugar, el papel y la vitalidad que les corresponde en la Iglesia y en la sociedad.

5. Venerados hermanos, sois

plenamente conscientes de los cambios profundos, de las tensiones y de las crisis a los que está sometida la familia en este momento histórico. Comparto vuestro temor por los contragolpes preocupantes que se producen en todo el entramado social. Pero también me uno a vosotros para reafirmar mi plena confianza en la presencia victoriosa del Resucitado. Sostenidos por su fuerza, los esposos cristianos sabrán testimoniar de modo claro y fuerte los valores humanos y evangélicos fundamentales, como por ejemplo el amor fiel frente al menosprecio de la indisolubilidad, la transmisión generosa de la vida en un ambiente de miedo y rechazo de la vida misma, el servicio humilde y la solidaridad desinteresada en una cultura del egoísmo y del utilitarismo. Más aún: la reconciliación y la paz en una situación social de conflictividad, la reciprocidad gratuita de la comunicación y del diálogo en un ambiente marcado fuertemente por la incomunicación, y un estilo de vida sobrio y esencial dentro de una sociedad consumista. En fin, la moralidad y la espiritualidad en el seno de una mentalidad materialista y en crisis en sus referencias éticas.

Testimonio evangélico

Hoy, más que en el pasado, es preciso que el testimonio evangélico de la familia sea lo más amplio y unitario posible, incluso con vistas a una real eficacia histórica. De aquí la necesidad de promover y sostener las

diversas formas de asociacionismo familiar, no sólo para la vitalidad pastoral de las comunidades eclesiales, sino también para una participación más explícita en la construcción de una sociedad iluminada por la esperanza del Evangelio.

6. *El esfuerzo por el bien común* es muy urgente en la fase histórica de transformación rápida y radical que está viviendo Italia. Frente a las dificultades singulares que esta tarea afronta en el ámbito no sólo económico, político e institucional, sino sobre todo moral y cultural, las familias son motivo de preocupación, pero, al mismo tiempo, de gran confianza. Italia posee un patrimonio moral inestimable, constituido por muchas familias moralmente sanas, que se esfuerzan día tras día por vivir y transmitir los ideales de honradez, laboriosidad y solidaridad, y sólo esos ideales pueden garantizar el respeto a las exigencias auténticas de la persona y el desarrollo correcto de la vida democrática.

Nueva evangelización

Venerados hermanos en el episcopado, sois conscientes de que la renovación del país requiere una atención concreta a la familia. Si ésta debe cumplir con mayor valentía su función social y política, la sociedad y el Estado deben evitar las condiciones que la marginan y, a menudo la perjudican, condiciones en las que todavía está encerrada; deben hacer

de la política familiar la clave central y decisiva de toda la política de los servicios sociales.

El testimonio cristiano en Italia podrá tomar así "mayor impulso -como recordé recientemente al personal del periódico católico *Avvenire*-, en el nuevo ámbito moral, social e institucional que debe contribuir a crear, y refuerce su tensión unitiva, no para su propio interés, sino para el bien de todo el país" (cf. *L' Osservatore Romano*, edición en lengua española, 14 de mayo de 1993. p. 7). Ojalá que toda la comunidad católica italiana, con la ayuda de Dios y unida siempre a sus pastores, cumpla plenamente el mandato de la nueva evangelización, del que forman parte esencial la evangelización de la cultura, y el anuncio y el testimonio de la doctrina social cristiana. Al rededor de esta doctrina, confrontada con las circunstancias históricas concretas, ha de cuajar el esfuerzo social y político de los laicos católicos. ¿Acaso no están llamados a trabajar con mayor entereza, coherencia y generosidad, precisamente a causa de las dificultades actuales? De esta forma, en la continuidad y capacidad de renovación de su tradición, serán un punto de referencia y una fuerza propulsora del progreso verdadero de esta amada nación, cuya civilización está entretejida de obras de testimonios cristianos.

Acción misionera

7. Queridos hermanos en el episcopado, sois los primeros responsables de la pastoral en vuestras respectivas diócesis. En consecuencia, os corresponde la tarea de promover una atenta y constante acción misionera y evangelizadora a favor de la familia y mediante la familia, para el bien de toda la comunidad civil. Os oriente y os sostenga siempre la invitación apremiante que Pablo VI dirigió a los obispos en la encíclica *Humanae vitae*: "Trabajad al frente de los sacerdotes, vuestros colaboradores, y de vuestros fieles con ardor y sin descanso por la salvaguardia y la santidad del matrimonio, para que sea vivido en toda su plenitud humana y cristiana. Considerad esta misión como una de vuestras responsabilidades más urgentes en el tiempo actual" (n. 30). A través de vuestras palabras y vuestro celo pastoral, las familias, especialmente las que tienen dificultades, podrán oír "el eco de la voz y del amor del Redentor" (*ib.*, 29).

Os acompañe en vuestro ministerio episcopal diario la protección dulce y fuerte de la Sagrada Familia de Nazaret, de Jesús, María y José.

Mi bendición afectuosa sea prenda de esta protección.

En La audiencia al personal de la Curia y del Vicariato de Roma

Promulgación del Libro del Sínodo romano

Juan Pablo II recibió en audiencia en la sala Pablo VI, el sábado 26 de junio, al personal de la Curia romana, del Vicariato de Roma, del "Governatorato" de la Ciudad del Vaticano y de otras instituciones vinculadas a la Santa Sede, con ocasión de la promulgación del "Libro del Sínodo" de la diócesis de Roma.

Su Santidad había anunciado la celebración de este Sínodo durante una vigilia de oración celebrada en la plaza de San Pedro la noche del 17 de junio de 1986, víspera de la solemnidad de Pentecostés. La etapa antepreparatoria del Sínodo se llevó a cabo entre 1986 y 1987; la etapa preparatoria tuvo dos fases: la primera, durante el trienio 1987-1990, y la segunda de 1990 a 1992. El Sínodo se celebró de octubre de 1992 a mayo de este año. El pasado 29 de mayo, vísperas de la solemnidad de Pentecostés, tuvo lugar en la plaza de San Pedro una vigilia solemne, durante la cual se concluyó este segundo Sínodo de Roma. Resultado de esos trabajos es el "Libro del Sínodo", promulgado por el Santo Padre; consta de más de 200 páginas, divididas en tres partes: La vocación singular de la Iglesia de Dios que está en Roma, en el alba del tercer milenio; los caminos de la nueva evangelización; los ámbitos privilegiados: la familia, los jóvenes, la responsabilidad socioeconómica y política, y la cultura. Este libro señala a la Iglesia de Roma los caminos privilegiados para vivir su misión con fidelidad a Dios y al hombre; la aceptación y la actuación del Concilio; la fidelidad a lo que el Espíritu sugiere a través de la Palabra y los signos de los tiempos; el servicio al Evangelio y al hombre en la nueva evangelización de la ciudad.

1. "No te ha revelado esto la carne ni la sangre, sino mi Padre" (Mt 16.17).

El nombre de Pedro está vinculado a la palabra piedra (*Petrus-petra*). Cristo había dado este nombre a Simón ya durante el primer encuentro con él, cuando Andrés, su hermano -ambos eran hijos de Jonás- se lo había presentado (Cf. Jn 1, 42). En las cercanías de Cesarea de Filipo, Jesús explicó este nuevo nombre, pronunciando las palabras citadas antes.

En ellas se encuentra encerrado todo el misterio de Pedro a quien el Padre quiso revelar y manifestar la verdad sobre su Hijo. Sólo el Padre conoce al Hijo, y sólo el Hijo puede revelar la verdad sobre él, al igual que sólo el Hijo conoce al Padre y sólo el Hijo puede revelar la verdad sobre la paternidad divina. (cf. Mt 11, 27).

Una revelación divina

En las cercanías de Cesarea de Filipo, Dios quiso manifestar por medio de Simón Pedro esta verdad con respecto al Hijo y, al mismo tiempo, también con respecto al Padre. Sobre esta verdad está construida la Iglesia. De ella da testimonio el espíritu Santo, que el Padre manda en nombre del Hijo (cf. Jn 14, 26). En virtud de ella también dan testimonio Pedro y los Apóstoles.

Lo que había comenzado en las cercanías de Cesarea de Filipo cobró la forma de un testimonio pleno el día de Pentecostés, cuando Pedro habló en nombre de los Doce (cf. Hch 2, 14-36). Como fruto de su palabra apostólica nació en la historia la Iglesia, como comunidad del nuevo pueblo de Dios, en el que desde el primer día entran los representantes de todas las naciones que hay bajo el cielo (cf. Hch 2, 5).

Esta Iglesia es el nuevo Israel (cf. *Lumen gentium*, 9; *Ad gentes*, 5): su destino es extender los confines del reino fuera del pueblo de la antigua alianza. El primer paso en este camino lo habrá de dar Pedro, al que el Espíritu Santo ordena dirigirse a la casa de Cornelio (cf. Hch 10, 1-48). Sin embargo, al mismo tiempo, Cristo prepara al hombre que -entre los Apóstoles- debía convertirse en "un instrumento de elección" (Hch 9, 15) para la evangelización *inter gentes*: Pablo de Tarso.

2. "No te ha revelado esto la carne ni la sangre, sino mi Padre". Lo que es obra de Dios en el hombre, pero que se transforma a la vez en tarea del hombre, su misión hasta derramar su sangre, se manifestó en el caso de Pedro de modo especialmente claro.

Tal vez de ninguno de los Doce se nos presenta una caracterización como hombre tan precisa como la de Simón, el hijo de Jonás. Vemos claramente que este Apóstol, llamado a convertirse en un ministro particular de "las maravillas de Dios" (Hch 2, 11), *como hombre es débil e inestable*. Incluso es tentado en el terreno de esa debilidad humana suya, Satanás quiere "cribar como trigo" (cf. Lc 22, 31), a todos los que han sido llamados por Cristo, especialmente en la hora de la pasión y la cruz: de modo particular se alude a Pedro. ¿Acaso no es *amonestado muy duramente* el mismo Pedro, poco después de haber oído en Cesarea de Filipo que debía convertirse en la piedra de la Iglesia? (cf. Mt 16, 18). Cristo le dice: ¡Quitate de mi vista, Satanás! Porque no sabes distinguir lo humano de lo divino (cf. Mt 16, 23).

No sabes distinguirlo. Efectivamente, poco antes Jesús había dicho de él: Bienaventurado eres Simón, esto te lo ha revelado mi Padre (cf. Mt 16: 17) y ha hablado por medio de ti. Ha pronunciado la verdad sobre el Hijo: "Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo" (Mt 16, 16), pero luego prevaleció lo que venía de la carne y la sangre, lo que, hablando humanamente, incluso parecía algo noble. ¿No se escondía precisamente eso en las palabras de Pedro? "Señor, ¡de ningún modo te sucederá eso!" (Mt 16, 22), cuando Cristo anunciaba su pasión, su muerte en cruz? ¿No dictaba las palabras de Pedro "el amor humano"?

Ahora bien, ese amor no bastaba. Más aún, iba en sentido contrario: podía convertirse en rechazo del amor con que Dios había amado al mundo dándole a su Hijo (cf. Jn 3, 16); rechazo del amor con que el Hijo amaba al Padre, entregándose a sí mismo para la salvación del mundo. (cf. Ef 5, 2).

Pedro debía madurar en la participación en ese amor. Maduró cuando, tras la resurrección, a la pregunta de Cristo respondió tres veces: Señor, tú lo sabes... (cf. Jn 21, 15-17). El amor que lleva a esa profesión de fe, el amor nuevo, el amor que requiere la vocación apostólica, la misión pastoral, nació en Pedro no de la carne ni de la sangre, sino de la oración redentora de Cristo mismo: "yo he rogado por ti, para que tu fe no desfallezca. Y tú, cuando hayas vuelto, confirma a tus hermanos" (Lc 22, 32).

El sello de Pedro y Pablo

3. Ante la proximidad de la solemnidad anual de san Pedro y san Pablo es preciso *entregar y poner a disposición* de la Iglesia que está en Roma el fruto del trabajo de siete años del Sínodo pastoral. Hay que hacerlo en presencia de aquel Pedro que la divina Providencia -a causa de las persecuciones contra la Iglesia que estaba en Jerusalén- guió en primer lugar a Antioquía y luego a Roma.

Aquí colocó su realidad de piedra, de fundamento apostólico de la Iglesia: aquí, en la capital del Imperio, en el centro del mundo de entonces. Hablando humanamente, se trataba de una misión desproporcionada: la Roma de los Césares y el pescador de Galilea. Pero en esta obra cuentan otras proporciones.

Así pues, llegó a Roma Cefas, el testigo, uno de los Doce y, al mismo tiempo el primero entre ellos. Dió su contribución a la comunidad romana -ya en aquel tiempo *comunidad de la Ciudad y del mundo (Urbis et orbis)*- y aportó su particular historia de la vida apostólica, su vocación y su elección. Aportó todo lo que en él había obrado el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, a pesar de las debilidades humanas y, en cierto sentido, casi sirviéndose de ellas.

Durante los últimos años de servicio a la Iglesia en Roma, *junto con Pedro se hallaba Pablo, prisionero de César*. Cristo quería que ambos imprimieran el sello del martirio sobre esta Iglesia que, incluso a través de sus características humanas, une en sí estas dos dimensiones: *Urbis et orbis*.

Al Obispo de Roma, además de *Vicarius Christi*, se le suele llamar también *Vicarius Petri*. Y ahora es preciso que en nombre de Pedro sea proclamado el documento final del Sínodo, concluido solemnemente durante la celebración de la vigilia de Pentecostés. Este documento ha de llevar el sello de los dos Apóstoles, Pedro y Pablo, pues el Señor de la Iglesia quiso que ese sello quedara impreso, gracias a su martirio común en Roma en tiempos de Nerón.

Dimensión católica y ecuménica

4. El Sínodo de la Iglesia que está en Roma posee una elocuencia particular desde la perspectiva de la nueva conciencia que el Concilio despertó en las "Iglesias hermanas". Nuestra Iglesia ha realizado durante su Sínodo un trabajo análogo al de otras muchas Iglesias locales: un trabajo orientado, como en todas las demás diócesis, a lograr la renovación de la comunidad cristiana local. Cada sínodo diocesano -incluido el nuestro, romano- trata de hacer en su propia dimensión lo que el Concilio hizo con respecto a la comunidad universal de las Iglesias hermanas: es decir, se esfuerza por llevar a cabo en la dimensión local una adecuada actualización. Y lo hace, junto con las demás Iglesias y de modo semejante, en la solidaridad fraterna con todas y cada una de ellas.

Es preciso subrayar este hecho. La Iglesia manifiesta la unidad universal del cuerpo de Cristo precisamente mediante esta "fraterna" colaboración de todos y cada uno. La Iglesia que está en Roma posee, además, razones particulares para esa colaboración en favor del bien común, en la dimensión católica y en la dimensión ecuménica. El día de san Pedro y san Pablo se manifestarán esas dos dimensiones con la presencia de muchos metropolitanos que recibirán el palio, y sobre todo con la presencia, tan importante para nosotros, de la delegación del patriarcado de Constantinopla.

Reflejo del Concilio

5. El documento final del Sínodo romano es un Libro. De esta forma se añade a muchos otros documentos referentes a la Iglesia que está en Roma y, en especial, a la conclusión del Sínodo anterior, vinculado al pontificado del siervo de Dios Juan XXIII, el año 1960.

En calidad de Libro, este documento debe leerse, interpretarse, comentarse y aplicarse a la vida. Al realizar el esfuerzo de esta exégesis múltiple, no podemos olvidar que entre el primero y el segundo Sínodo romano tuvo lugar el concilio Vaticano II. Este Libro refleja en sí mismo lo que ese Concilio elaboró para contribuir a la vida de la Iglesia, al final del segundo milenio. En este caso, no sólo se trata de los contenidos doctrinales, sino también, y más aún, de lo que sería preciso llamar el procedimiento conciliar, procedimiento determinado por toda la visión de la Iglesia que nos ha proporcionado el Vaticano II. En el Concilio se manifestó la conciencia de que la Iglesia como camino y como misión es, en su totalidad, el pueblo mesiánico y que en este pueblo todo bautizado toma parte en la triple función (munus) de Cristo: la función profética, sacerdotal y real. En el Concilio se manifestó la conciencia de que la Iglesia participa con humildad en la oración de Cristo por la unidad de todos los discípulos: la conciencia ecuménica. Y, por último, se manifestó también la conciencia de que la Iglesia, peregrina en el mundo, esta cumpliendo en él su misión basándose en los círculos de diálogo como indicó el siervo de Dios Pablo VI en la encíclica *Ecclesiam suam*.

"Ayer como hoy, Jesucristo es el mismo, y lo será siempre" (Hb 13, 8). Al entregar el Libro del Sínodo a la Iglesia que está en Roma, deseo que resuenen de nuevo a través de él las palabras de la confesión que hizo Pedro en la cercanías de Cesarea de Filipo: "Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo", y que sobre esta confesión se edifique la Iglesia, contra la que

no prevalecerán las puertas del infierno (cf. Mt 16, 18); la Iglesia, que tiene "las llaves del reino de los cielos" (Mt 16, 19), en todo tiempo y en todo milenio.

Colaboración de todos

6. Confío al cardenal vicario la misión de dirigir la tarea de puesta en práctica del Sínodo, asegurándole mi constante cercanía y solicitud de Pastor. En esta gran labor le acompañan con su ayuda el vicegerente y los obispos auxiliares, los sacerdotes y diáconos, los religiosos y religiosas, y todos los hermanos y hermanas de la Iglesia de Dios que está en Roma. Asimismo, todos ellos contarán con la colaboración generosa de los padres cardenales, de los demás miembros de la Curia, y de cuantos viven en Roma para presentar su servicio al ministerio universal del Sucesor de Pedro.

Al igual que en los siete años del camino del Sínodo, también ahora, en el tiempo de su realización concreta, el recurso más valioso, que no nos cansaremos nunca de recomendar, es la oración. Por ello, me encomiendo de modo especial a las comunidades de vida contemplativa, pero, pido a toda parroquia, a toda agrupación eclesial, a todo miembro del pueblo de Dios que está en Roma, que persevere en la oración en compañía de María, la Madre del Señor.

Para sostener y acompañar la obra de puesta en práctica del Sínodo es oportuno también crear una Comisión postsinodal que, encargándose de la profundización de las orientaciones pastorales contenidas en el Libro del Sínodo, promueva la convergencia en torno a ellas de los diversos miembros de la diócesis, y programe, en diálogo con cada una de éstas, su realización gradual y ordenada. La Comisión trabajará bajo la dirección del cardenal vicario y en relación constante con el Consejo episcopal, y estará coordinada por monseñor Cesare Nosiglia, que ya ha llevado a cabo acertadamente la tarea de relator general del Sínodo. Más tarde se nombrarán sus demás miembros.

El Señor, principio y fuente de todo bien, conceda a esta amada Iglesia de Roma la gracia de crecer, a través del compromiso de puesta en práctica del Sínodo, en la fidelidad de Cristo, el Hijo de Dios vivo, así como en la comunión y en la colaboración concreta, con vistas a la nueva evangelización de esta ciudad y del mundo entero, en los umbrales del tercer milenio cristiano.



7. Con esos deseos, acompañados por la seguridad de mi oración constante, os saludo cordialmente a todos los presentes. En particular, dirijo mi saludo al cardenal vicario, Camillo Ruini, y a los obispos auxiliares, al cardenal Ugo Poletti, que dirigió una parte de los trabajos del Sínodo, a los miembros sinodales y a todos los que, de diversa manera, han colaborado activamente en la preparación y el desarrollo de esta importante asamblea diocesana.

Saludo a los jefes de los dicasterios y al personal de la curia romana, del Vicariato de Roma, del Governatorato del Estado de la Ciudad del Vaticano, reunidos aquí junto con sus familiares. Expreso mi gratitud a los representantes de las órdenes y congregaciones religiosas, de los movimientos y grupos eclesiales, así como a todos los fieles de la diócesis que con su presencia han querido hacer solemne y familiar este encuentro.

Búsqueda de la Unidad

8. Pentecostés, vigilia de oración y día de la clausura del Sínodo romano: hay muchos rasgos de semejanza con el concilio Vaticano II. El Concilio se convirtió en un nuevo envío de los Apóstoles, con el poder del Espíritu Santo, en los umbrales del tercer milenio. La Iglesia sale del cenáculo cada vez más auténtica, para renovar, con la fuerza que le da el Espíritu, la faz de la tierra. La *Lumen gentium* y la *Gaudium et spes* son como dos ejes fundamentales de la tarea que hoy nuestro Sínodo recibe del Concilio en favor de esta Iglesia que está en Roma.

En las directrices de la constitución pastoral, la *vocación del hombre* asume un significado central y fundamental. Al mismo tiempo, esa vocación se realiza mediante la multiplicidad de los dones que sirven para el bien de todos. Por ello, las constituciones del Concilio ponen nuevamente de manifiesto la importancia de esta vocación del hombre desde el punto de vista de la comunidad matrimonial y familiar; desde el punto de vista de la vida social, económica e internacional; y también desde el punto de vista de la comunidad política.

La clausura del Sínodo romano coincide con las etapas de notables transformaciones sociales, cuyo marco las hace muy significativas para la Iglesia que está en Roma ciudad que es, al mismo tiempo, capital de toda la comunidad política italiana. La unidad de la Italia contemporánea tiene un vínculo muy estrecho con Roma.

Por esta razón, una atenta relectura del mensaje conciliar y del sinodal sobre el tema de la comunidad política puede y debe ayudar en este momento de búsqueda y transformación. La crítica sana se expresa de forma que no rompa con las experiencias del pasado. No hay necesidad de comenzar de cero. En efecto, es necesario un saneamiento y una renovación en favor de la unidad de los católicos y de todos los ciudadanos.

La razón de la comunidad política es siempre el bien común como garantía del bien de cada uno en la sociedad democrática.

Juntamente con mis hermanos en el episcopado en Roma y también en toda Italia, no cese de recomendar a Dios este importante problema, invocando la intercesión de la Madre de Dios y la de los santos patronos que nos acompañan a todos por los caminos de la peregrinación terrena.

Sínodo significa unidad de los caminos. Elevemos nuestra oración a Dios para que el esfuerzo por alcanzar esa unidad lo realicen todos los que aprecian a Italia como comunidad de cultura e historia; y sobre todo los hijos e hijas de esta patria que son, al mismo tiempo, seguidores de Cristo y apóstoles de su Evangelio.

VIAJES APOSTOLICOS:

Décimo viaje a Africa: Benin, Uganda y Sudán

Miércoles, 3 de febrero

Roma

- 08.45 Salida del aeropuerto internacional Leonardo da Vinci de Roma -Fiumicino hacia Cotonou.

BENIN

Cotonou

- 14.30 Ceremonia de bienvenida en el aeropuerto internacional. Discurso del Papa.
16.15 Misa con ordenaciones sacerdotales, en el estadio de la Amistad. Homilía del Papa. Saludo a los representantes de Togo.
19.45 Encuentro con los miembros de la Conferencia episcopal de Benin, en el arzobispado. Discurso del Papa.

Jueves, día 4

- 08.20 Salida en avión del aeropuerto internacional de Cotonou hacia Parakou

Parakou

- 09.20 Llegada al aeropuerto.
09.45 Encuentro con los representantes de la comunidad musulmana en el Centro departamental de alfabetización. Discurso del Papa
10.30 Misa en el estadio municipal. Homilía del Papa.
13.35 Salida en avión de aeropuerto de Parakou hacia Cotonou.

Cotonou

- 14.35 Llegada al aeropuerto internacional.
17.40 Visita de cortesía al presidente de la República, en el palacio de la Presidencia.
18.50 Encuentro con una representación de los vudistas, en la sede del "comité pour l'Organisation et le Développement des Investissements intellectuels en Afrique et a Madagascar" (CODIAM), Discurso del Papa.
19.30 Encuentro con sacerdotes, religiosos, religiosas, seminaristas, laicos y una representación de otras comunidades cristianas, en la catedral de Nuestra Señora de la Misericordia. Discurso del Papa.

Viernes, día 5

- 08.25 Ceremonia de despedida en el aeropuerto internacional. Discurso del Papa.
09.00 Salida en avión del aeropuerto internacional de Cotonou hacia Entebbe.

UGANDA

Kampala

- 16.00 Ceremonia de bienvenida en el aeropuerto internacional de Entebbe. Discurso del Papa.
18.00 Visita de cortesía al presidente de la República, en el Centro "Nile Mansion" de Kampala.

Sábado, día 6

- 08.50 Salida en avión del aeropuerto internacional de Entebbe hacia Gulu

Gulu

- 09.50 Llegada al aeropuerto.
10.45 Misa en la explanada "Kaunda-Grounds", Homilía del Papa.
13.45 Salida en avión del aeropuerto de Gulu hacia Entebbe.

Kampala

- 14.45 Llegada al aeropuerto internacional de Entebbe.
18.45 Encuentro con los jóvenes en el estadio Nakivubo. Discurso del Papa.

Domingo, día 7

- 09.00 Encuentro ecuménico en el santuario anglicano de los Mártires ugandeses en Namugongo. Saludo del Papa.
 09.45 Veneración de las reliquias de san Carlos Lwanga, en el santuario nacional católico de los Mártires ugandeses en Namugongo.
 10.00 Misa en el santuario de Namugongo. Homilia del Papa. Rezo del Angelus. Palabras del Papa.
 17.30 Encuentro con los enfermos en el hospital Nsambya. El Santo Padre entrega un mensaje para los enfermos. Saludo del Papa.
 18.40 Encuentro con los miembros de la Conferencia episcopal, en la capilla del Secretariado de dicho organismo. Discurso del Papa.

Lunes, día 8

- 08.50 Salida en avión del aeropuerto internacional de Kampala hacia Kasese

Kasese

- 09.40 Llegada al aeropuerto.
 10.20 Misa en una explanada cerca de la nueva residencia episcopal. Homilia del Papa.
 13.15 Salida en avión del aeropuerto de Kasese hacia Entebbe.

Kampala

- 14.05 Llegada al aeropuerto internacional de Entebbe.
 18.00 Encuentro con el Cuerpo diplomático en la nunciatura apostólica. Discurso del Papa.

Martes, día 9

- 08.50 Salida en avión del aeropuerto internacional de Entebbe hacia Soroti.

Soroti

- 09.35 Llegada al aeropuerto.
 10.15 Misa en los Campos deportivos de la ciudad. Homilia del Papa.
 13.05 Salida en avión del aeropuerto de Soroti hacia Entebbe.

Kampala

- 13.50 Llegada al aeropuerto internacional de Entebbe.
 17.50 Celebración de Vísperas para inauguración de la tercera reunión en África del Consejo de la Secretaría general del Sínodo de los obispos para la Asamblea especial para África, en la catedral de Rubaga. Homilia del Papa.

Miércoles, día 10

- 08.25 Ceremonia de despedida en el aeropuerto internacional de Entebbe. Discurso del Papa.
 09.00 Salida en avión del aeropuerto internacional de Entebbe hacia Jartum.

SUDAN**Jartum**

- 10.40 Ceremonia de llegada al aeropuerto internacional. Discurso del Papa.
 11.40 Visita a la catedral de San Mateo. Estarán presentes los sacerdotes, religiosos, religiosas, seminaristas, novicios, novicias y catequistas. Discurso del Papa.
 12.30 Visita de cortesía al presidente de la República, en el Centro cultural "Friendship Hall". Discurso del Papa.
 15.45 Encuentro con algunos líderes de otras denominaciones religiosas, en la nunciatura apostólica. Discurso del Papa.
 16.30 Misa en la explanada "Green Square". Homilia del Papa.
 19.10 Ceremonia de despedida en el aeropuerto internacional. Discurso del Papa.
 19.40 Salida en avión del aeropuerto internacional de Jartum hacia Roma.

Visita Pastoral a Sicilia

Sábado, 8 de mayo

Trápani

- 09.00 Llegada al aeropuerto militar "Livio Bassi" de Birgi (Trápani).
- 09.30 Encuentro con la población en la plaza Vittorio Emanuele. Discurso del papa.
- 10.30 Encuentro con los sacerdotes, religiosos y religiosas en la catedral. Discurso del Papa

Erice

- 11.30 Encuentro con los científicos en el centro "Ettore Maiorana" Discurso del Papa
- 13.30 Comida y descanso en el centro "Ettore Maiorana".
- 15.30 Salida en helicóptero hacia Mazara del Vallo.

Mazara del Vallo

- 16.00 Encuentro con la población en la plaza del Ayuntamiento. Discurso del Papa
- 16.45 Encuentro con los sacerdotes, religiosos y religiosas en la catedral. Discurso del Papa
- 17.00 Concelebración de la santa misa en el "Lungomare S. Vito". Homilía del Papa.
- 20.00 Salida en helicóptero hacia Agrigento.

Agrigento

- 20.30 Encuentro con la población en la plaza Vittorio Emanuele. Discurso del Papa
- 21.30 Cena y descanso en el Obispado.

Domingo, día 9

- 09.30 Encuentro con los jóvenes en el campo de deportes de Agrigento. Discurso del Papa.
- 11.00 Encuentro con los sacerdotes, religiosos y religiosas en la catedral de San Gerlando. Discurso del Papa.
- 12.00 Rezo del Regina caeli desde el seminario diocesano. Palabras del Papa
- 13.00 Comida con los obispos de Sicilia y descanso en el Obispado.
- 15.30 Encuentro con los trabajadores, profesionales y empresarios en el palacio de Congresos. Discurso del Papa
- 17.00 Concelebración de la santa misa en el "Piano San Gregorio, en el valle de los Templos. Homilía del Papa
- 20.00 Salida en helicóptero hacia Caltanissetta.

Caltanissetta

- 20.30 Encuentro con la población en la avenida Regina Margherita. Discurso del Papa
- 21.30 Cena y descanso en el Obispado.

Lunes, día 10

- 08.30 Encuentro con la comunidad polaca en el Obispado.
- 09.00 Visita al monasterio de Santa Clara. Encuentro con las monjas de clausura.
- 09.30 Visita al Centro regional de formación y aprendizaje profesional. Discurso del Papa
- 10.30 Celebración de la santa misa en el estadio municipal. Homilía del Papa
- 13.00 Comida con los obispos de Sicilia y los sacerdotes de la diócesis, y descanso en el Obispado.
- 15.00 Visita a la cárcel. Discurso del Papa.
- 16.00 Encuentro con el mundo del trabajo en los locales de la empresa Averna. Discurso del Papa
- 17.00 Encuentro con los sacerdotes, religiosos y religiosas en la catedral. Discurso del Papa
- 18.30 Salida hacia Roma.

Programa del IV viaje a España

Sábado, 12 de junio

Roma - Sevilla

- 08.10 Salida del aeropuerto internacional "Leonardo de Vinci" de Roma, Fiumicino, hacia Sevilla.
- 11.00 Llegada al aeropuerto internacional. Ceremonia de bienvenida. *Discurso del Papa.*
- 12.15 Rezo del *Angelus Domini* desde el primer balcón de la catedral, con los fieles reunidos en la plaza de la Virgen de los Reyes. Saludo del Papa.
- 17.30 Misa con ordenaciones sacerdotales en el polideportivo municipal. *Homilía del Papa.*

Domingo, día 13

Sevilla - Dos Hermanas - Sevilla

- 09.00 "Statio Orbis", misa para la clausura del XLV Congreso eucarístico internacional, en el campo de la Feria. *Homilía del Papa. Rezo del Angelus Domini.*
- 16.45 Encuentro con los delegados nacionales al XLV Congreso eucarístico internacional en el patio de los Naranjos de la catedral. *Discurso del Papa.*
- 18.30 Inauguración de las obras sociales del Congreso eucarístico en la residencia de San Rafael, de Dos Hermanas. *Discurso del Papa.*

Lunes, día 14

- 08.40 Traslado en helicóptero desde el helipuerto de la "Expo '92" de Sevilla a Huelva.
- 09.25 Llegada al campo de fútbol del colegio Colón de los Hermanos Maristas de Huelva.
- 10.00 Misa en la avenida de Andalucía. *Homilía del Papa.*

Palos de la Frontera - La Rábida

- 16.15 Visita a la Iglesia parroquial de Moguer.
- 16.45 Visita a la Iglesia de San Jorge Mártir, de Palos de la Frontera.
- 17.45 Coronación de Nuestra Señora de los Milagros en la explanada del monasterio de La Rábida. Oración del Papa.

El Rocío - Sevilla

- 18.00 Traslado en helicóptero al campo de deportes de El Rocío.
- 18.40 Visita al santuario de Nuestra Señora del Rocío. Saludo a los fieles reunidos delante del santuario. Discurso del Papa.
- 20.00 Traslado en helicóptero a Sevilla.

Martes, día 15

Sevilla - Madrid

- 09.10 Salida del avión papal para el aeropuerto de Barajas, Madrid.
- 10.30 Visita de cortesía a Su Majestad el Rey y familiares en el palacio de la Zarzuela.
- 12.00 Encuentro con los miembros de la Conferencia episcopal en la sede de dicho organismo. Discurso del Papa.
- 18.00 Misa y consagración de la catedral de la Almudena. Homilía del Papa.

Miércoles, día 16

- 09.30 Rezo de Laudes con los seminaristas y sacerdotes en el campo de deportes del seminario mayor. Discurso del Papa.
- 12.00 Encuentro con el presidente del Gobierno en la nunciatura apostólica.
- 16.20 Encuentro con el Cuerpo diplomático en la nunciatura apostólica. Discurso del Papa.
- 18.30 Misa y canonización del Beato Enrique de Ossó y Cervelló, en la plaza de Colón. Homilía del Papa.

Jueves, día 17

Madrid - Roma

- 10.15 Ceremonia de despedida en el aeropuerto de Barajas, Madrid. Discurso del Papa.
- 13.20 Llegada al aeropuerto de Ciampino, Roma.

NOMBRAMIENTOS PONTIFICIOS:

Mons. Iván Marín López

El Papa ha nombrado miembro del Consejo pontificio para la pastoral de los emigrantes e itinerantes a mons. Iván Marín López, procedente de la diócesis de Jericó, Colombia, y que en diciembre del año pasado fue nombrado por Juan Pablo II secretario del Consejo pontificio "Cor unum".

Cardenal Martínez Somalo Camarlengo de la Santa Iglesia

El Sumo Pontífice ha nombrado camarlengo de la santa Iglesia romana al cardenal Eduardo Martínez Somalo, prefecto de la Congregación para los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica.

Eduardo Martínez Somalo nació en Baños de Río Tobía, diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, en la provincia de La Rioja (España), el 31 de marzo de 1927. Recibió la ordenación sacerdotal el 19 de marzo de 1950. El 1 de agosto de 1956 entró al servicio de la Santa Sede, comenzando a trabajar en la Secretaría de Estado. El año siguiente pasó a ser secretario de nunciatura y fue nombrado profesor de la Pontificia Academia eclesiástica. El 25 de abril de 1970 fue nombrado consejero de la delegación apostólica en Gran Bretaña. El 9 de octubre de dicho año Pablo VI lo nombró asesor de la Secretaría de Estado. El 12 de noviembre de 1975 el mismo Papa lo nombró arzobispo titular de Tagora y nuncio apostólico en Colombia; recibió la ordenación episcopal en la basilica de

San Pedro de manos del entonces secretario de Estado, cardenal Jean Villot, el 13 de diciembre de ese año. Juan Pablo II lo nombró sustituto de la Secretaría de Estado el 5 de mayo de 1979, cargo que desempeñó durante 9 años. El mismo Papa lo creó cardenal de la diaconía del Santísimo Nombre de Jesús en el consistorio del 28 de junio de 1988; y lo nombró prefecto de la Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos el 1 de julio de dicho año. El mismo Papa lo nombró prefecto de la Congregación para los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica el 21 de enero de 1992. Forma parte del Consejo de cardenales y obispos de la II sección de la Secretaría de Estado; de las Congregaciones para las causas de los santos, para los obispos, para la evangelización de los pueblos, y para el clero; del Consejo pontificio para la interpretación de los textos legislativos; y de las Comisiones pontificias para América Latina, y la cardenalicia de vigilancia del instituto para las obras de religión.

Cardenal Joseph Ratzinger elevado al orden episcopal

El Santo Padre ha elevado al orden episcopal al cardenal Joseph Ratzinger, prefecto de la Congregación para la doctrina de la fe, asignándole la sede suburbicaria de Velletri-Segni.

Joseph Ratzinger nació en Maarktl am Inn, diócesis de Passau (Alemania), el 16 de abril de 1927. Recibió la ordenación sacerdotal el 29 de junio de 1951. Teólogo de fama mundial, Pablo VI lo nombró arzobispo de Munich y Freising el 24 de marzo de 1977; recibió la ordenación episcopal el 28 de mayo de dicho año. El mismo Papa lo creó cardenal del título presbiteral de "Santa María Consolatrice al Tiburtino" en el consistorio del 27 de junio de 1977. Juan Pablo II lo nombró prefecto de la Congregación para la doctrina de la fe, presidente de la Pontificia Comisión bíblica y de la Comisión teológica internacional el 25 de noviembre de 1981. Forma parte del Consejo de cardenales y obispos de la II Sección de la Secretaría de Estado; de las Congregaciones para las Iglesias orientales, para el culto divino y la disciplina de los sacramentos, para los obispos, para la evangelización de los pueblos, y para la educación católica; del Consejo pontificio para la promoción de la unidad de los cristianos, y de la Comisión pontificia para América Latina.

Mons. Gabriel Montalvo Nuncio apostólico en Bielorrusia

El Papa ha nombrado nuncio apostólico en Bielorrusia y presidente de la Pontificia Academia eclesiástica a mons. *Gabriel Montalvo*, arzobispo titular de Celene, conservándole el cargo de representante pontificio en Belgrado y en Minsk.

Gabriel Montalvo nació en Santafé de Bogotá el 27 de enero de 1930. Recibió la ordenación sacerdotal el 18 de enero de 1953. Pablo VI lo nombró arzobispo titular de Celene y nuncio apostólico en Honduras y Nicaragua el 14 de junio de 1974; recibió la ordenación episcopal el día 30 de ese mismo mes. Juan Pablo II lo nombró pro-nuncio apostólico en Libis el 18 de marzo de 1980. El mismo Papa lo nombró pro-nuncio apostólico en Yugoslavia el 12 de junio de 1986.

La ceremonia de la presentación de las cartas credenciales al presidente del Parlamento y, en cuanto tal, presidente de la República, excelentísimo señor Stanislav Shushkiewich, tuvo lugar el 12 de mayo.

Estuvieron presentes mons. Kazimierz Swiatek, arzobispo de Minsk-Mohilev y administrador apostólico de Pinsk, y mons. Aleksander Kaszkiewicz, obispo de Grodno.

Durante el coloquio, el presidente Shushkiewich manifestó profundo aprecio por la obra del Santo Padre y de la Santa Sede, expresando al mismo tiempo el empeño de su Gobierno por una auténtica libertad religiosa.

El representante pontificio visitó también al vice-primer ministro del país Mijail Demchuk, al vice-ministro de Asuntos exteriores, señor Vladimir Astapenko, y al jefe del Consejo para los Asuntos Religiosos, señor Alexei Zilsky.

Anteriormente el nuncio apostólico había presidido una solemne concelebración en la catedral de Minsk, en la que saludó a la comunidad católica local. En los días que siguieron mons. *Montalvo* visitó la diócesis de Pinsk y de Grodno, reuniéndose con sacerdotes, seminaristas y fieles.

Cardenal Alfonso López Trujillo
miembro de la Congregación para las causas de los santos

El Santo Padre ha nombrado miembro del Congregación para las causas de los santos al cardenal *Alfonso López Trujillo*, presidente del Consejo pontificio para la familia.

ACTOS DE LA CURIA ROMANA

Consejo de cardenales para
el estudio de los problemas
económicos de la Santa Sede

Comunicado

Los días 23 y 24 del mes de junio se celebró en el Vaticano, bajo la presidencia del cardenal Angelo Sodano, secretario de Estado, la reunión del Consejo de cardenales para el estudio de los problemas organizativos y económicos de la Santa Sede.

Participaron en ella los cardenales Eugénio de Araújo Sales, arzobispo de Sao Sebastiao do Rio de Janeiro; Maurice Otunga, arzobispo de Nairobi; Jaime L. Sin, arzobispo de Manila; Joachim Meisner, arzobispo de Colonia; Angel Suquía Goicoechea, arzobispo de Madrid; Paulos Tzadua, arzobispo de Addis Abeba; Albert Decourtray, arzobispo de Lión; John Joseph O' Connor, arzobispo de Nueva York; Edward Bede Clancy, arzobispo de Sidney; Roger Michael Mahony, arzobispo de Los Angeles; y Camillo Ruini, vicario del Papa para la diócesis de Roma.

El Cardenal Szoka presentó el balance de la Santa Sede de 1992.

El déficit ha sido de 4.161 millones de liras (equivalentes a 3.395.000 de dólares, al cambio de 1,227 liras por dólar), resultado de la diferencia entre los gastos, que se elevaron a 223.899 millones de liras y los ingresos, que ascendieron a 219.738 millones de liras.

Dicho déficit es notablemente inferior a las previsiones debido a una serie de causas concomitantes.

Se registraron en el balance las aportaciones que llegaron de las diócesis, de acuerdo con el canon 1.271 del Código de derecho canónico.

A dichas aportaciones se añadieron las de los institutos religiosos masculinos y femeninos y de algunas asociaciones y fundaciones que proporcionan una ayuda a la Santa Sede ya de forma estable.

Ha influido también positivamente en el resultado de este ejercicio la fluctuación del cambio que, debido a la devaluación de la lira italiana, ha permitido un incremento notable de los valores activos.

En el curso del año se realizaron algunas plusvalías patrimoniales.

El resultado especialmente favorable del año 1992 fue debido en parte notable a factores de carácter extraordinario. Por tanto hay razones para creer que en el año 1993 el déficit sufrirá un nuevo incremento.

El fondo de pensiones, instituido con el decreto de fecha 8 de septiembre de 1992, con ocasión de la reforma del Sistema de pensiones del Vaticano, se inscribió en el balance utilizando reservas patrimoniales.

El 31 de diciembre de 1992 estaban en servicio 2.384 personas y los jubilados eran 897.

El Obolo de san Pedro, que llegó durante el año, alcanzó la cifra de 59.515.114,55 dólares.

Las aportaciones dedicadas directamente al sustento de las estructuras centrales de la Iglesia se separaron del Obolo y se inscribieron en otro capítulo aparte del balance. Los ingresos que entraron procedentes de la norma del canon 1.271 y para las finalidades que se acaban de decir fueron en total durante el año 1992, 14.010.594 dólares.

El Consejo de cardenales da las más profundas gracias a las diócesis, a los institutos religiosos y a todos los fieles que han contribuido con su generosidad a sostener el servicio que el Sumo Padre presta a la Iglesia universal, a través de las estructuras centrales de la Santa Sede.

Consejo Pontificio para la Familia

La Familia santuario de la vida

Por invitación del Consejo pontificio para la familia, en colaboración con la Conferencia episcopal italiana, se celebró una reunión en Villa Cagnola de Gazzada (Varese, Italia), en la que participaron científicos, políticos y personalidades comprometidas en el servicio a la vida, procedentes de toda Europa, tanto del Este como del Oeste. Finalidad de la reunión fue reflexionar sobre el tema Familia y sociedad, con ocasión del X aniversario de la Carta de los derechos de la familia, publicada por la Santa Sede en 1983, y en la perspectiva, también, del Año internacional de la familia. Los trabajos, que se llevaron a cabo del 8 al 10 de marzo, se abrieron con una relación del cardenal Alfonso López Trujillo, presidente del Consejo pontificio para la familia, sobre: El papel de los políticos y legisladores para la familia y la vida. Las relaciones trataron los siguientes asuntos: Derechos de la familia y derecho constitucional; el derecho de la familia en Europa; ética y defensa de la vida; comités éticos y legislación en Europa; actualidad en bioética: aienados a la vida y calidad de la vida; ¿Cuándo comienza la vida humana?; recomendaciones para el Año internacional de la familia en el mundo político y legislativo. Ofrecemos la declaración final aprobada por los participantes.

Familia y sociedad

Al acercarse el año de la familia, nos alegra comprobar el interés que manifiestan las organizaciones internacionales más prestigiosas por esta institución. Ese interés es un signo muy positivo

que nos ha impulsado a reflexionar en el papel y la importancia de la familia en la sociedad.

Nos complace comprobar que millones de hombres y mujeres, en todo el mundo, viven una vida de familia auténtica, con gran armonía

entre sí y con sus vecinos. Pero reconocemos también que muchos se encuentran sujetos a sistemas legislativos que les crean muchas dificultades y entorpecen sus esfuerzos por vivir una auténtica vida de familia. Esperamos que se superen estas dificultades, deliberadas y accidentales, a fin de alentar y reforzar la vida de las familias.

En este esfuerzo de reflexión nos hemos servido de un documento importante: *La Carta de los derechos de la familia*, presentada por la Santa Sede el 22 de octubre de 1983. Esa declaración afirma en particular: "La familia está fundada sobre el matrimonio, esa unión íntima de vida, complemento entre un hombre y una mujer, que está constituida por el vínculo indisoluble del matrimonio, libremente contraído, públicamente afirmado, y que está abierta a la transmisión de la vida" (Preámbulo).

La existencia de la familia es anterior a la del Estado y a la de cualquier otra colectividad, y goza de derechos propios e inalienables. La familia es una realidad universal que responde a la aspiración fundamental a la felicidad, que todo hombre y toda mujer llevan en su corazón.

A estos derechos propios e inalienables de la familia corresponden algunos deberes. Por ello, la vida familiar no se circunscribe sólo a la esfera de la vida privada. La familia así concebida constituye un recurso inagotable para la sociedad: en ella,

y ante todo en ella, se encuentran la igualdad y la libertad.

La función de la familia, lugar destinado para el nacimiento, la educación y la realización de la persona humana, resulta ahora difícil a causa de un ambiente general caracterizado por el individualismo. Ahora bien, precisamente gracias a la complementariedad y a la diversidad de sus miembros, la familia contribuye, de modo permanente, a la formación de las personas.

La familia es una comunidad natural que el Estado debe tener en cuenta, en cuanto tal, como célula de la sociedad. Con todo, en virtud del principio de subsidiariedad, el Estado debe respetar la justa autonomía de la familia, sin reglamentar su vida interna.

Para nosotros los cristianos, la familia, en calidad de comunidad natural, se inscribe en el plan de Dios. Es una *pequeña Iglesia, una Iglesia doméstica*, en la que los padres se edifican mutuamente bajo la mirada de Dios, y en la que los hijos crecen en la fe. Así, por la diversidad de sus miembros, la familia manifiesta algo de riqueza del misterio de amor, que es la Trinidad. En suma, la familia, además de ser célula de la sociedad, es célula de la Iglesia.

El mejor modo de permitir que las familias asuman sus responsabilidades en la sociedad es reconocer su puesto en los acuerdos y en las declaraciones internacionales, así

como en los textos fundamentales de los Estados, y de manera especial en las constituciones.

La familia representa el terreno en el que los derechos de cada persona se convierten en auténticos derechos y en el que estos mismos derechos se hacen exigibles. Por ello, la familia debe llegar a ser la medida de todas las disposiciones legislativas y administrativas. El legislador debe tener presente siempre el influjo, positivo o negativo, que ejercen en las familias las disposiciones legislativas y administrativas.

Los principios en los que se inspiran esos documentos deben cristalizar en disposiciones legislativas concretas. Los tribunales de justicia tienen el deber de garantizar la aplicación concreta de las disposiciones legislativas.

Existen leyes que comienzan afirmando principios fundamentales indiscutibles, pero luego introducen artículos que legalizan muchas excepciones que acaban por anular los principios afirmados con anterioridad. Esta técnica de la derogación lleva al legislador a hacer que las leyes digan lo contrario de lo que parecen decir. Ese es, por ejemplo, el caso relativo a los niños concebidos y aún no nacidos, cuyo derecho a la vida la ley garantiza solemnemente, pero luego introduce excepciones, generalizadas rápidamente, que anulan de hecho el derecho antes proclamado.

En especial, los textos internacionales y nacionales deben garantizar los derechos fundamentales de los niños en la familia: el derecho a la vida; el derecho a tener un padre y una madre, no sólo en el momento de la fecundación; el derecho a crecer junto a sus demás hermanos y hermanas; el derecho a una educación en la familia y en el amor; el derecho a tener un nombre inspirado en la cultura heredada por el niño; el derecho al respeto debido a la inocencia de los niños; y, por último, muy sencillamente, el derecho a no verse envuelto en los conflictos de los adultos y a ser respetados como seres humanos con título pleno.

Cada vez que se ven implicados sus intereses, las familias tienen el derecho y el deber de participar, a través de las asociaciones adecuadas, en la preparación de proyectos de acuerdos y leyes, así como en la elaboración de decisiones que les atañan, tomadas en el marco de organizaciones públicas o privadas.

Las familias deben tener acceso a todos los medios de comunicación, por el hecho de que éstos contribuyen a la educación, a la información, a la cultura, a los entretenimientos y al tiempo libre.

Para cumplir sus responsabilidades y garantizar a sus miembros condiciones de vida dignas de la vida humana, las familias tienen necesidad de paz.

En este aspecto específico, las familias esperan de los Estados que resuelvan sus conflictos recurriendo a soluciones justas y a medios pacíficos.

Para mantener una paz justa y duradera es necesaria una solidaridad activa en sentido económico, social, cultural y afectivo entre las naciones, las familias y los pueblos.

Las políticas familiares y las legislaciones en que esas políticas cristalizan responden a un deber de justicia y deben inspirarse en el principio de solidaridad entre las generaciones. Por su misma naturaleza, no se pueden reducir a políticas fiscales de redistribución de beneficios ni a políticas de asistencia pública. Deben asegurar salarios justos a quienes desempeñan en la actualidad labores educativas.

Esta exigencia de solidaridad, que inspira ya las políticas relativas a la desocupación, a la sanidad y a las pensiones, se ha de respetar también a nivel de políticas familiares.

En síntesis, podemos delinear tres niveles de reflexión y acción:

a) la familia contribuye de manera decisiva a la instauración de la justicia y a la búsqueda del bien común. La familia es, por excelencia, la sede donde se asimilan los valores, con vistas al beneficio mayor de la sociedad política;

b) el respeto de los valores y los derechos de la familia, al igual que la

promoción de la una política familiar eficaz, se presentan hoy como condiciones indispensables para superar la crisis que atraviesa el mundo actual y para instaurar una comunidad democrática al servicio de

c) invitamos a todos los que comparten nuestra visión, de la familia a reunir nuestras fuerzas y energías para promover juntos el bien de la familia, para preparar un futuro mejor y para trabajar por la felicidad de todos los hombres y de la entera comunidad humana.

Familia, aspectos biológicos

Desde el momento de la fecundación comienza su vida un nuevo ser humano, único e irrepetible. Por ello, el niño concebido es miembro de la familia humana y sujeto de los derechos naturales, y debe gozar plenamente de la protección de las leyes, como cualquier otra persona humana.

Actualmente, la ciencia biológica permite afirmar mucho mejor que en el pasado que, a partir de ese momento prodigioso ya no se trata de un conjunto indiferenciado de células, sino que la constitución física del recién concebido, ya individualizada y distinta de la del padre y la madre, no puede existir independientemente del ser que ella misma define.

Desde el punto de vista filosófico, la persona humana, constitui-

da por la unión sustancial de alma y cuerpo, no puede considerarse como una realidad separada, durante todo el curso de la vida temporal, de su constitución corporal.

Por ese motivo, desde el punto de vista jurídico, a partir de la fecundación, al ser humano se le debe reconocer el valor de persona, sin distinciones de valores relativas a los estadios de desarrollo, que por tanto resultarían discriminaciones; en cuanto tal, deberá gozar de los derechos humanos fundamentales y, en primer lugar, del derecho a la vida.

Desde el punto de vista teológico, todo ser humano, a partir de su concepción, es depositario de la dignidad de criatura humana que lleva la imagen del Padre.

Cualquiera que sea el estadio de su desarrollo, la dignidad del individuo humano deriva de su condición de criatura, dotada de la capacidad de actividad libre, esto es, de persona, y por esa razón es imagen de Dios.

En virtud de esa misma dignidad, todo individuo tiene derecho a nacer dentro de una pareja estable e indisoluble, unida en matrimonio, es decir, en una comunidad de vida y amor, y tiene derecho a brotar de un acto de amor conyugal libre y responsable (cf. *Donum vitae*, 2, 4).

Con todo, también en los casos en que la concepción tenga lugar

fuera de ese contexto de amor, el niño concebido merece el pleno respeto debido a toda persona humana, goza del derecho a la vida y, por eso, deberá ser acogido y sostenido por el amor de la madre, a ser posible dentro de una familia.

A partir de este principio de familia se debe reivindicar para la familia misma, para los padres y los demás miembros, la competencia, el derecho y el deber de cuidar y educar a todo hijo, el cual, a su vez, es un don precioso y una fuente de valores para todos los miembros.

Partiendo de estas consideraciones irrenunciables, frente a las dificultades que de diversas maneras se pueden presentar a la familia y a la pareja, afirmamos que:

a) El aborto no es una respuesta válida ni aceptable, porque es un delito grave contra la vida del niño concebido y constituye una ofensa grave para la vida y la dignidad de la mujer, que queda sola ante esta triste eventualidad. La legalización del aborto es un factor de corrupción de la sociedad y del derecho, que tienen como misión proteger la vida de todo individuo humano y la maternidad.

De este grave delito son responsables también todos los que facilitan, ejecutan o colaboran en él y, proporcionalmente, cuantos crean las condiciones y circunstancias favorables, o no hacen lo posible por suprimirlas.

Hoy, de manera especial, se debe tener en cuenta que el aborto ya no es sólo un problema de moral individual, sino que también es un problema de moral política, porque existen políticas que programan su legalización, favorecen su promoción, y en la misma ley encuentran una especie de justificación social. En esta espiral negativa no sólo sufre detrimento el respeto a la vida, sino también la dignidad de la ley y el mismo concepto de democracia auténtica. Es preciso comprobar que una democracia que no defiende la vida humana de todos no es democracia sustancial, sino sólo formal, y en este marco la ley tiene sólo un valor de procedimiento.

Es preciso buscar, por todos los medios posibles, la respuesta alternativa al aborto, mediante una política solidaria, familiar y social, que permita a todos el derecho a la vida y una calidad de vida adecuada a la dignidad de la persona.

Por lo demás, la comunidad, mediante el apoyo moral y la ayuda espiritual, deberá manifestar su cercanía a las mujeres que han tenido la experiencia negativa y dolorosa del aborto.

b) Aun conociendo y siendo conscientes de las dificultades que en ocasiones comporta parar las parejas en la sociedad aceptar una nueva vida, la anticoncepción, que debilita y corrompe la intimidad conyugal, separando la dimensión unitiva de la dimensión procreativa del acto conyugal, no es una

respuesta humana ni válida para el problema de la regulación de la natalidad. Por el contrario, la anticoncepción representa, por desgracia, uno de los medios preferidos, junto con la esterilización, por las políticas antinatalistas, con frecuencia impuestas a las poblaciones.

Tampoco corresponde a lo que pide la Revelación, es decir, al hecho de que el hombre y la mujer son una sola carne, como se deduce de la antropología bíblica (una carne, cf. Gn 2, 24; Mt 19, 6).

Nuevos productos químicos y vacunas, propuestas como anticonceptivos, pueden provocar el aborto antes de la implantación o impedir el desarrollo del embarazo, con un agravamiento de la mentalidad y de los métodos contrarios a la vida.

Los científicos, los médicos y los agentes sociales están llamados a cultivar y proteger los métodos que respeten la dignidad de la vida, del matrimonio y de la familia, a través de la elaboración y difusión de los métodos de regulación natural de la fertilidad en el ámbito de una concepción auténtica de la paternidad y maternidad responsables. Las políticas sociales deberán reconocer más el derecho de las familias numerosas y también favorecer la posibilidad de acceder al matrimonio y de acoger la vida a las parejas jóvenes y a las madres solteras.

c) La plaga del divorcio, que desintegra el matrimonio y la fami-

lia, como ya hemos recordado, va contra el verdadero bien de los cónyuges, crea condiciones de vida difíciles para los miembros de la familia y contribuye negativamente al malestar social de los niños y los jóvenes. Es tarea de toda la comunidad prevenir este mal, impedir su legalización en el ámbito del ejercicio de los derechos civiles y suavizar las consecuencias perjudiciales de las situaciones de crisis y separación más o menos permanente.

d) La procreación artificial, cuando sustituye el acto conyugal, como sucede también en la forma homóloga, separa el acto procreativo de su fuente propia, que es la unión conyugal; constituye una ofensa a la unidad de la familia en

las formas de procreación heteróloga y, en el caso de la procreación extracorporal, ofrece la ocasión para el dominio sobre el ser humano concebido, con posibilidad de manipulaciones, experimentaciones, pérdidas y supresiones de los mismos seres humanos concebidos.

La respuesta a los problemas de la infertilidad hay que buscarla a través del perfeccionamiento científico de las terapias verdaderas, tanto preventivas como curativas, de la infertilidad, y a través del acceso más amplio y generoso a la maternidad y paternidad sociales, con la adopción en una verdadera familia, y las diversas formas de compromiso en favor de niños solos y abandonados.

Pontificia Comisión para América Latina

Día de Hispanoamérica en España

Jesucristo, "ayer, hoy y siempre" (cf. Hb 13, 8) centra cada vez más la atención de las Iglesias que están en América Latina.

Iglesias muy vivas y dinámicas que ahora, bajo la luz de las continuas orientaciones del Papa y siguiendo las líneas pastorales señaladas por la IV Conferencia general del Episcopado latinoamericano (Santo Domingo, octubre 1992), quieren dar un nuevo impulso a la evangelización del continente.

La cristianización de los pueblos descubiertos en 1492 por las carabelas de Cristóbal Colón -que habían partido de España, bajo la égida de los Reyes Católicos- comenzó el año siguiente, 1493, cuando, en el segundo viaje del Almirante del mar océano, llegaron a aquellas tierras los primeros misioneros. No podemos olvidar este dato histórico en orden a continuar en el presente año evocando la gozosa efemérides de la implantación de la cruz de Cristo y difusión del Evangelio en aquellos dilatados territorios que se han llamado América.

Desde hace 500 años la Iglesia viene celebrando a Cristo y sirviendo a los hombres y mujeres de Iberoamérica. Lo han hecho durante estos cinco siglos de manera muy notable los evangelizadores -hombres y mujeres- procedentes de España. Lo han de seguir haciendo los sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos de hoy, con el mismo y, si cabe, mayor fervor y generosidad que sus antepasados, con una preparación humana y pastoral más acentuada, según las directrices de los obispos que les envían y en perfecta comunión con los pastores que allí les reciben. "El recuerdo de quienes nos precedieron como evangelizadores debe ser ejemplar testimonio que haga crecer el entusiasmo apostólico y ayude a reconstruir, en nuestras comunidades cristianas, las mismas actitudes que hicieron posible una labor misionera admirable... Tenemos una deuda permanente de gratitud con Dios y con los evangelizadores de estos quinientos años y hemos de saldarla con mayor fidelidad al Evangelio y a la acción misionera de la Iglesia" (Mensaje de la asamblea plenaria de la Conferencia episcopal española, 17 de noviembre de 1992).

Se trata de predicar a "Cristo, luz de los pueblos": "Christus, Lumen Gentium": este lema, escogido para el Congreso eucarístico internacional -que se celebrará en Sevilla el próximo mes de junio- marcará también este año la jornada que las diócesis españolas dedicadas a Hispanoamérica el próximo domingo 7 de marzo.

Todos estamos "invitados al banquete de la vida". Lo están de una manera particular los pobres: objeto siempre de especial preferencia y amor por parte de la Iglesia. "El servicio a los pobres es la medida privilegiada, aunque no excluyente, de nuestro seguimiento de Cristo" (Juan Pablo II, Discurso inaugural de la IV Conferencia general del Episcopado latinoamericano, 12 de octubre de 1992, n. 16). Y -como ha recordado el mismo Papa durante su viaje apostólico a Santo Domingo- entre los grupos humanos de América Latina particularmente sumidos en la pobreza, están los indígenas y los afroamericanos, a los que ha de ir nuestra más afectuosa solidaridad (cf. ib., 17).

Que todos unidos, bajo la guía del Pastor universal de la Iglesia, trabajemos con nuevo ardor, nuevos métodos y nueva expresión (cf. Juan Pablo II, Allocución al CELAM Puerto Príncipe, 9 de marzo de 1983), para que Jesucristo, "evangelio de Dios" y "evangelizador viviente en su Iglesia" constituya "la vida y esperanza de América Latina" (cf. "Conclusiones" de la IV Conferencia general del Episcopado latinoamericano).

¡Iglesia de España!, toma conciencia de que ésta sigue siendo tu hora en las fascinantes tareas de cooperar, con tus plegarias, con tus misioneros -sacerdotes, religiosos, y laicos: hombres o mujeres- y con tus medios materiales, a la nueva evangelización de Hispanoamérica.

Que María, "Estrella de la primera y de la nueva evangelización" (Juan Pablo II, Allocución dominical a la hora del Angelus 5 de enero de 1992) guíe tus pasos de nación evangelizadora.

Vaticano, 6 de enero de 1993,
solemnidad de la Epifanía del Señor.

Cardenal Bernardin GANTIN
presidente

Cipriano CALDERON
Obispo titular de Tagora
Vicepresidente

CONFERENCIAS EPISCOPALES

Declaración final de los presidentes de comisiones episcopales de América Latina para la familia

Los obispos, presidentes de las comisiones de familia de las Conferencias episcopales de América Latina y del Caribe hemos sido convocados por el Pontificio Consejo para la familia, los días 15 a 18 de marzo de 1993, en Roma, sede del Pastor universal, para reflexionar sobre el tema: Familia y vida y nueva evangelización en la perspectiva del Año internacional de la familia.

Vivimos en gran acontecimiento de los 500 años de evangelización del nuevo mundo y agradecemos al Santo Padre, pastor y maestro, por el regalo que nos ha hecho al concedernos la gracia de la indulgencia plenaria en este año jubilar.

Reiteramos el propósito pastoral de la pasada IV Conferencia general del Episcopado latinoamericano en Santo Domingo: "Decimos sí a la vida y a la familia. Ante las agresiones agudizadas en los últimos años, proponemos una decidida acción para defender y promover la vida y la familia... Toda vida humana es sagrada" (cf. SD, 298).

Junto con la Iglesia universal, queremos que nuestras Iglesias particulares celebren en 1994 el Año internacional de la familia. "Este año constituirá un tiempo providencial para renovar el anuncio del evangelio de la familia" y esperamos que produzca "los frutos anhelados de sensibilización y profundización de los valores propios de la institución familiar" (Juan Pablo II, Discurso al Pontificio Consejo para la familia, 30 de enero de 1993, n. 5).

Durante estos días hemos intercambiado como pastores nuestras inquietudes y experiencias en torno a temas tan interesantes como La familia, santuario de la vida y la nueva evangelización, el Año internacional de la familia, las Conclusiones de la IV Conferencia de Santo Domingo sobre "La familia" y "La defensa de la vida", El misterio de los obispos y promoción de la familia, Aspectos sobre divorcio y paternidad responsables y "Cuestiones de bioética". Hemos concluido nuestro encuentro con la celebración eucarística junto a la tumba de san Pedro, presidida por el señor cardenal Angelo Sodano, secretario de Estado. El Santo Padre nos recibió paternalmente y entregó su mensaje orientador y alentador.

Antes de regresar a nuestras Iglesias deseamos compartir algunas Recomendaciones como resultado de nuestro trabajo.

Familia evangelizadora

Evangelizar la familia, Iglesia doméstica y santuario de la vida, para que se convierta en agente privilegiado de la nueva evangelización.

Proclamar y difundir el evangelio de la vida y de la familia comprometiendo corresponsablemente a todos los integrantes, especialmente a los jóvenes, para que desde la fe promuevan y defiendan esa célula básica de la sociedad y de la Iglesia que es la institución familiar.

Dar orientaciones concretas que permitan elaborar líneas para hacer que los padres asuman su responsabilidad en la evangelización y educación de sus hijos.

Pastoral familiar

Promover una pastoral familiar orgánica y de conjunto que salvaguarde, desde la fe y la cultura, los valores de la familia en nuestros

países. Esa pastoral familiar orgánica deberá procurar integrar a ella la acción de los movimientos que trabajan con las familias. Siguiendo las orientaciones de la Conferencia de Santo Domingo, "es necesario hacer de la pastoral familiar una prioridad básica, sentida, real y operante" (SD, 64).

La pastoral familiar deberá ser una pastoral que anuncie la buena noticia de la familia y de la vida, y que, en un mundo difícil y pluralista, se distinga por ser creativa y misionera, con plena participación de los laicos, de las mismas parejas y de las comunidades religiosas, especialmente de aquellas cuyo carisma tiene que ver con la familia y la vida. Esta pastoral ha de llegar particularmente a las clases populares mayoritarias.

Anunciar con valentía la verdad para iluminar el pueblo de Dios y para desenmascarar el lenguaje ambiguo que atenta contra los valores fundamentales de la familia y de la vida.

Capacitar y formar a los laicos para que sean agentes dinamizadores de la pastoral familiar y acompañen a las familias en su compromiso sacramental u evangélico de unir fe y vida.

Atender a la formación de los seminaristas, diocesanos y religiosos, para que tengan criterios claros y seguros y puedan así orientar convenientemente a los fieles.

La fidelidad a la verdad, un claro sentido de la Iglesia y el bien de los fieles exigen a los agentes pastorales una comunión de criterios tal que evite que los fieles se sientan a veces desorientados porque se les prestan soluciones diferentes a las que propone el Magisterio de la Iglesia.

Las parejas que están en los primeros años de su vida matrimonial requieren un cuidado y atención especiales para el fortalecimiento de su vida conyugal y familiar.

La multiplicación del número de parejas y familiar en situación irregular exige que se tenga con ellas un tratamiento pastoral especial, evitando descuidarlas y dejarlas abandonadas en sus dificultades.

Paternalidad y maternidad responsables

Presentar los métodos naturales para la regulación de la fertilidad como un estilo de vida para vivir el amor dentro de una continencia

periódica que, por justas causas, permite distanciar los nacimientos. No se puede reducir a simples métodos, sin una base doctrinal biológica y antropológica.

Estar atentos para ilustrar a los fieles y para denunciar el uso de métodos que pasan por contraceptivos (con su intrínseco desorden) pero que además son, en buena parte de los casos, abortivos. Hay una relación interna innegable entre mentalidad anticonceptiva y abortista tanto por el aspecto sociológico (donde crece la contracepción aumentan los abortos), subjetivo (la mentalidad contra la vida culmina en el rechazo, en no pocos casos, del nascituro) y objetivo (hay elementos químicos que impiden no la concepción sino la anidación del embrión. Hay una guerra química).

Defensa y promoción de la vida

Hacer una pastoral más positiva en la defensa de la vida como lo don de Dios y derecho inviolable, y en la presentación de los hijos como una bendición de Dios.

Denunciar el egoísmo que está en la actitud de quienes prefieren tener pocos hijos para poder así gozar mejor de la vida.

Aunque las leyes de la mayoría de nuestros países no admiten oficialmente el aborto, este crimen abominable se sigue realizando de manera clandestina; y hay campañas que siguen empeñándose en una primera aceptación sociológica, para procurar luego su legalización. Anunciamos con valentía la doctrina de la Iglesia sobre el derecho a la vida humana desde el momento mismo de su concepción. Hay que dar conceptos claros a los fieles y hay que llamar a los profesionales católicos, a los presbíteros, a los religiosos y al pueblo cristiano en general para que hagan frente a este delito e impidan su reconocimiento legal. Hay que ayudar a las mujeres que están en conflicto por esta situación y ofrecer una actitud misericordiosa que permita adquirir, por la conversión, la paz interior a quienes sufren a causa de este crimen.

Iluminar con la verdad y con la ayuda de las ciencias sociales los resultados reales de empobrecimiento moral a que han llegado los países que aceptaron los argumentos antinatalistas difundidos por el IPPF (International Planned Parenthood Federation) y sus filiales nacionales y otras instituciones sosteniendo que a menos nacimientos, menos pobreza, y promoviendo la libertad sexual ilimitada como derecho del varón y de la mujer. No olvidar que hay poderosos intereses económicos

y políticos de organismos financieros y de laboratorios que buscan mercados para sus productos anticonceptivos y abortivos.

Exponer claramente la doctrina de la Iglesia sobre la eutanasia, para prevenir a los cristianos contra ese crimen y para formar su mentalidad frente a las crecientes corrientes de opinión que la están promoviendo.

Aunque la eutanasia no es todavía común en nuestro continente, alertar sobre el tráfico de órganos de que se habla, con el que se benefician especialmente los más ricos. Este tráfico es indigno de la comunidad humana.

Crear o potenciar si ya existen, centros de formación de bioética que pueden ofrecer a los profesionales de la medicina y a los educadores una base científica para el desarrollo de su misión, sobre temas como fecundación in vitro, anticoncepción, esterilización, diagnóstico prenatal, etc. coordinados con la Santa Sede y las Conferencias episcopales, para que puedan orientar a las personas y a la opinión pública y puedan preparar documentación específica para asesorar a los legisladores ante los proyectos de la ley que se presenten.

Pastoral de la niñez

Incentivar la pastoral de la niñez, y coordinarla con la pastoral familiar, la catequesis, la pastoral social y la pastoral de la salud.

Estimular a las comunidades religiosas que se dedican al trabajo con los niños para que asuman cada vez con mayor fidelidad y entusiasmo su carisma.

Promover que la adopción de niños tenga lugar con las debidas condiciones; que se les ofrezca un hogar digno y se evite que se convierta en negocio.

Urgir que se cumplan los pactos bilaterales entre los países de origen y los países de destino en lo referente a la adopción de niños.

Educación para el amor y la sexualidad

Cuidar que la pastoral familiar brinde a las personas una adecuada educación para la vivencia del amor y de la sexualidad en una adecuada

visión de antropología cristiana. Esta educación se reduce, muchas veces, a una simple información, ajena a conceptos éticos y se distorsiona por los conceptos equivocados y erróneos de amor y sexualidad que presentan los medios de comunicación social.

Concientizar a los padres de familia y a los educadores sobre la responsabilidad que les compete en este campo.

Promover la formación de verdaderos maestros, con sano criterio humano y cristiano, que hagan de este servicio un verdadero apostolado.

Elaborar y difundir manuales de educación para el amor y la sexualidad que orienten a padres e hijos, a educadores y alumnos en los valores auténticos del matrimonio, la familia y la vida, así como en la castidad, la paternidad y maternidad responsables y los métodos naturales de regulación de la fertilidad, para lograr una sana relación entre el varón y la mujer ya desde la juventud.

Estar atentos para que las campañas de prevención del sida, que con el pretexto de la prevención llevan muchas veces a promover la promiscuidad sexual y la irresponsabilidad moral, sean orientadas a promover la verdad y a mostrar cuál debe ser el recto ejercicio de la sexualidad.

Medios de comunicación social

Llevar nuestra acción hasta los responsables de los medios de comunicación social, especialmente los de la televisión, para que eviten la deformación y se conviertan en agentes de promoción de los auténticos valores familiares y del respeto a la vida.

Denunciar los antivalores que se propagan a través de los medios de comunicación social, especialmente los que presentan modelos de familia y estilos de vida que contradicen los valores cristianos arraigados en la cultura de nuestros pueblos.

Catecismo de la familia

Hay que "formar la familia para que sea sujeto responsable y cualitativo de la acción evangelizadora. Un instrumento para realizar esta obra, que lleva a los miembros de la familia a crecer en el conocimiento

de la fe, será el nuevo *Catecismo de la Iglesia católica*, a partir del cual se podrá realizar más fácilmente el anhelado Catecismo de la familia" (Juan Pablo II, *Discurso al Pontificio Consejo para la familia*, 30 de enero de 1993).

Impulsar la creación de este instrumento que será útil para conocer las verdades fundamentales sobre la pareja, la familia y la vida de parte del Pontificio Consejo para la familia ayudará a los padres en su ministerio educativo, fomentará la participación de la familia en la oración y en la vida litúrgica y promoverá la espiritualidad conyugal.

Año internacional de la familia

Acoger el Año internacional de la familia como momento de gracia, para dar a conocer valientemente las enseñanzas de la Revelación y del Magisterio sobre el plan de Dios y sobre la familia y la vida.

Dar a conocer, promover y defender los derechos de la familia.

Dialogar seriamente con políticos y legisladores sobre el tema, para que impulsen y promuevan leyes que defiendan la familia y la vida.

Intensificar la formación de nuevos agentes para la pastoral familiar.

En nuestros países, en un nivel nacional y diocesano crearemos las comisiones para su preparación y realización según el plan expuesto por el Pontificio Consejo para la familia.

Compartimos estas inquietudes con las Conferencias episcopales, de América Latina y del Caribe, confiando en el Señor de la vida y en la fibra moral de nuestros pueblos para defender el plan de Dios sobre la familia y la vida, y prevenir las agresiones que puedan atentar contra esta célula fundamental de la sociedad y de la Iglesia.

Como un medio para hacer más eficaz esta acción pastoral pedimos que el CELAM en su organización reconozca a la Sección de pastoral familiar (SEPAF) como un Departamento, y que las Conferencias episcopales eleven la pastoral familiar a la categoría de Comisión episcopal, de acuerdo a las posibilidades de sus propios estatutos.

Ciudad del Vaticano, 18 de marzo de 1993

Conferencia Episcopal Colombiana

NUEVOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR

Fueron Renovados los programas vigentes desde 1974. Estas nuevas "orientaciones y contenidos de los programas de enseñanza religiosa escolar" son el resultado de un trabajo de más de cuatro años de los miembros de las Comisiones episcopales de Catequesis, Cultura y Educación y de sus respectivos departamentos. Hay ajustes con las normas legales sobre libertad religiosa y las modificaciones del Concordato al respecto. Se trata de un instrumento valioso para activar la nueva evangelización en el mundo escolar.

El pasado siete de diciembre la Conferencia episcopal colombiana hizo pública la edición de las nuevas "Orientaciones y contenidos de los Programas de enseñanza religiosa escolar", que deberán regir en la educación básica primaria y en la secundaria de los planteles oficiales y privados, según la legislación vigente desde la nueva Constitución y las modificaciones introducidas al Concordato entre la Santa Sede y el Estado colombiano.

Presentación del texto oficial

Cuando la Conferencia Episcopal de Colombia, en 1974, difun-

dió los Programas de Educación Religiosa y Moral actualmente vigentes dejó constancia explícita que estos Programas debían revisarse y actualizarse después de diez años de experimentación.

Cumplido este periodo, la Comisión Episcopal de Catequesis, mediante encuesta dirigida a los señores Obispos y a los Secretarios Diocesanos de Catequesis, pidió evaluar los resultados de esta experimentación y solicitó, al mismo tiempo, observaciones y sugerencias para la revisión y actualización de los Programas.

En ese mismo periodo el Magisterio de la Iglesia se enriqueció con el pensamiento de Su Santidad Juan Pablo II sobre la catequesis (cf. "Catechesi Tradendae" 1978) y sobre la Evangelización de la cultura y de las culturas.

En frecuentes intervenciones de Su Santidad sobre la educación cristiana y sobre la Enseñanza Religiosa Escolar dirigidas a los Curas Párrocos de la Diócesis de Roma (1981) y educadores católicos fue precisando la identidad de la formación religiosa en los centros educativos como una actividad complementaria y al mismo tiempo distinta de la catequesis. Así la catequesis y la Enseñanza Religiosa Escolar aparecen como dos actividades al servicio del anuncio del Evangelio.

Asimismo el Proyecto de Nueva Evangelización, promovido por el Santo Padre, es un imperativo para revisar la educación religiosa en los centros educativos del país.

Además, los cambios en la situación cultural y educativa de la Nación la nueva Constitución Política (1991) y la Ley General de

Educación (1992) que se tramita, exigen la actualización de los programas hasta ahora vigentes.

Los nuevos Programas fueron aprobados por la Conferencia Episcopal en su Quincuagésima Séptima Asamblea Plenaria de 1992, y son el resultado de la tesonera labor de un grupo de trabajo integrado por pedagogos y catequistas.

Este grupo, con la dirección de las Comisión Episcopal de Catequesis y coordinada por Monseñor Victor Manuel López Forero; Obispo Castrense, cumplió con su misión después de casi cuatro años de dedicación.

Este equipo de trabajo se propuso que los Programas de Educación Religiosa y Moral respondieran a los fundamentos educativos de carácter antropológico y cultural de la educación religiosa, a los fines y objetivos de la educación religiosa básica general y a los objetivos formativos y culturales de la escuela y que lograran el objetivo fundamental de ser instrumento para el anuncio del Evangelio.

Dentro del respeto a la libertad de conciencia del alumno y de su familia la Iglesia Católica, con estos Programas, presenta líneas y objetivos para la Enseñanza Religiosa y Moral que contribuye a la formación espiritual de los alumnos y a fundamentar principios y valores que le sirvan para comportarse y vivir su relación con Dios, con el Próximo y con la creación.

Los nuevos Programas de Educación Religiosa los confiamos a la comunidad educativa del país y especialmente, los colocamos en las manos de todos los profesores de Educación Religiosa. Esperamos que serán acogidos con fe y entusiasmo por todos los cristianos profesionales de la educación, y confiamos en que los utilizarán con acierto, pues hay hambre de Dios y de valores espirituales y humanos necesarios para restaurar y construir la dimensión ética y espiritual de nuestra sociedad.

La Santísima Virgen María ha acompañado esta obra del Espíritu realizada por el grupo de trabajo. A ella, Madre de Jesucristo y de la Iglesia, confiamos también el éxito en la aplicación de estos Programas en la comunidades educativas.

La Conferencia Episcopal de Colombia agradece a quienes con tanta generosidad y competencia, contribuyeron al desarrollo y a la culminación de estos proyectos, esperado por Padres de familia, alumnos y profesores. En el marco de los 500 años de Evangelización de América y como un aporte a la Nueva Evangelización y educación colombiana, la Conferencia Episcopal, con esperanza, presenta oficialmente al país los nuevos Programas de Educación Religiosa y Moral.

Mons. PEDRO RUBIANO
SAENZ

Presidente de la Conferencia Episcopal

Pronunciamento del episcopado
sobre el concordato

Corte incompetente y fallo injusto

La Conferencia Episcopal de Colombia, ante la decisión de la Corte Constitucional de declarar inexecutable (sin valor jurídico) algunos artículos del Concordato, aprobado por la Ley 20 de 1974, declara lo siguiente:

1. La Iglesia católica deposita toda su confianza en nuestro Señor Jesucristo, a quien confiesa como la única garantía perenne de la misión apostólica que le encomendó.

Instrumentos jurídicos, tales como el Concordato, que tiene por finalidad la salvaguarda de los derechos y de la libertad de los católicos, son convenientes aunque no esenciales para cumplir su misión evangelizador.

2. Afirmamos que el Concordato de 1973 está en vigor en todas sus partes, puesto que su nulidad, terminación, denuncia o suspensión no ha sido alegada por una Alta Parte contratante en aplicación de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Esa convención rige el Concordato en todos sus efectos. Por tanto, el mismo obliga a las partes -Estado, colombiano y Santa Sede- y debe continuar siendo cumplido por ellas de buena fe.

Con la sentencia de la Corte Constitucional, el Estado colombiano ha desconocido el principio "pacta sunt servanda" (todo pacto debe mantenerse), ha trasgredido la prohibición de alegar el derecho interno para cumplir un Tratado y, a su vez, ha incumplido su obligación de no frustrar, antes de su entrada en vigor, el objeto y el fin del Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y la República de Colombia en noviembre de 1992.

3. Expresamos nuestra enérgica protesta por la injuriosa afirmación de la Corte Constitucional, según la cual la Santa Sede, en este Concordato, desconoce los derechos humanos. Así mismo, censuramos que tan alto Tribunal proceda con manifiesta ligereza al proferir tan graves aseveraciones sin probarlas.

Ningún Tribunal Constitucional podría exhibir título alguno comparable con el secularmente ostentado por la Iglesia católica de ser la fuente inspiradora del pensamiento occidental sobre los derechos humanos y su más consagrada guardia y defensora. El Concordato vigente no va en contra de los derechos humanos, sino que, por el contrario, en ello se fundamenta.

4. Manifestamos el enorme asombro que nos producen las consideraciones de la Corte Constitucional de la República de Colombia, cuando al calificar el Concordato como en Tratado "sui generis", intenta limitar la capacidad jurídica de la Santa Sede para celebrar Tratados. Con ello, pretende restringir la personería Jurídica de la Santa Sede. En la historia jurídica internacional jamás ningún Estado, totalitario o democrático, había proferido opinión tan absurda respecto de la Santa Sede como sujeto originario de Derecho Internacional.

5. El pueblo católico colombiano no puede admitir las afirmaciones de la Honorable Corte Constitucional, según las cuales la labor misionera de la Iglesia católica se opone a la Carta Política de 1991. Al respecto,

precisamos enérgicamente, que tales juicios atentan contra la naturaleza misma de la Iglesia, la cual por voluntad de su Divino Fundador es misionera y tiene como razón de ser anunciar el Evangelio.

Tales apreciaciones de la Corte desconocen el derecho de libertad religiosa, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política, al suprimirle, abusivamente, a la Iglesia católica la libertad de evangelizar, en obediencia al mandato de Nuestro Señor Jesucristo.

Además, la Corte desconoce el significado de la expresión "territorios susceptibles de régimen canónico especial" y, por tal motivo, toma decisiones totalmente ajenas a la letra y al espíritu del mismo Concordato.

6. Deploramos que la Corte Constitucional interprete el derecho de libertad religiosa sólo como "íntima experiencia" reduciéndole el carácter público y social. Contraria, así, la letra y el espíritu de la Constitución Política de Colombia y de los Tratados Internacionales sobre derechos humanos.

7. Declaramos que, con esta sentencia, la Corte Constitucional vulnera los derechos fundamentales de educación religiosa de los ciudadanos católicos y de asistencia espiritual y pastoral de los mismos en la Fuerzas Armadas.

8. La Corte Constitucional, consciente de que estaba en tela de juicio su competencia, para asegurarla, en oposición a los principios del derecho, juzgó primero el contenido del Tratado.

Es ese asunto de máxima gravedad dado que la Corte, con el pretexto de proteger los derechos humanos, excedió la competencia que para la revisión de los Tratados Internacionales, en "estricto y precisos términos", le fija la Constitución.

Queda en pie, por tanto, la incompetencia de la Corte para juzgar la constitucionalidad del Concordato y de la ley aprobatoria del mismo.

9. Afirmamos que la sentencia de la Corte Constitucional sobre la inexequibilidad parcial del Concordato es injusta porque desconoce los derechos humanos de los católicos, así como el derecho internacional.

10. Defendemos los derechos, que no son privilegios, del pueblo católico colombiano, "sin perjuicio de la justa libertad religiosa de las demás confesiones y de sus miembros, lo mismo que de todo ciudadano" (Concordato vigente, artículo I).

11. Alertamos y convocamos a todos los católicos colombianos, especialmente a quienes tienen responsabilidad política, en los dos partidos tradicionales, en los nuevos partidos y movimientos y en el Congreso, para que exijan, por medios legítimos, sus derechos religiosos, derechos que en las actuales circunstancias están gravemente amenazados. Pedimos intensificar la oración y el compromiso de todos los fieles católicos por la paz y el progreso del país e imploramos la protección guía de Nuestra Señora de Chiquinquirá, Patrona de Colombia, en la acción evangelizadora de la Iglesia.

Santafé de Bogotá, D.C. 19 de febrero de 1993.

Firman todos los obispos de Colombia.

Comunicación del SPEC para Secretarías de Educación de las entidades territoriales de la nación

Modificaciones en educación religiosa

La presente comunicación tiene como propósito ofrecer orientaciones sobre la administración del Área de Educación Religiosa y Moral para el año académico de 1993.

1. Presupuestos que es necesario tener en cuenta:

1.1. Que ya se firmó el "Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Colombia con el cual se

introducen modificaciones al Concordato del 12 de julio de 1973" (20 de noviembre de 1992).

Este acuerdo una vez concluidos los trámites ante el Honorable Congreso de la República y la Honorable Corte Constitucional "entrará en vigor en la fecha del canje de las respectivas ratificaciones de las altas partes contratantes".

Con base en la situación actual de estos dos importantes presupuestos se ofrecen las siguientes orientaciones.

1.2. Que firmado el "Acuerdo entre la Santa Sede y La República de Colombia con el cual se introducen modificaciones al Concordato del 12 de julio de 1973" (20 de noviembre de 1992) es de suponer que la Ley General de Educación, que un día se expida, estará en armonía con lo que se estipula en dicho acuerdo en materia de educación religiosa.

2. Orientaciones.

2.1. Algunas precisiones que se deben tener presentes:

2.1.1. Para los alumnos católicos acatar lo que señala el artículo IV del Acuerdo antes mencionado.

El texto a la letra dice:

"En desarrollo del derecho que tienen las familias católicas de que sus hijos reciban educación religiosa acorde con su fe, los planes educativos, en los niveles de primaria y secundaria, incluirán

en los establecimientos oficiales enseñanza y formación religiosa según el Magisterio de la Iglesia. Para la efectividad de este derecho, corresponde a la auténtica autoridad eclesial suministrar programas, aprobar los textos de enseñanza religiosa y comprobar cómo se imparte dicha enseñanza. La autoridad civil tendrá en cuenta los certificados de idoneidad para enseñar religión expedidos por la competente autoridad eclesial.

"El estado ofrecerá a los estudiantes católicos en los niveles de primaria y secundaria de los establecimientos oficiales educación religiosa impartida según el Magisterio de la Iglesia. Se eximirá de la enseñanza al alumno que en el acto de la matrícula expresamente lo solicite, bien por sí mismo si es mayor de edad o bien por medio de sus padres o curadores si es menor. La decisión del alumno no implicará revelación de sus creencias o convicciones ni dará lugar a ninguna forma de discriminación.

"Dicha decisión surtirá efectos durante la vinculación del estudiante al establecimiento del Estado, quedando de todas maneras a salvo el derecho del estudiante a decidir en cada periodo académico".

2.1.2. Por lo pronto el "proyecto de Ley número 5 Cámara 1992 por la cual se expide la Ley General de Educación", aprobado por la Honorable Cámara de Representantes, en materia de educación religiosa, se encuentra en armonía

con el "Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Colombia", lo cual no deja de ser indicativo de la tendencia del Legislador en dicha materia.

3. Orientaciones prácticas.

3.1. Para efectos administrativos la rectoría deberá dejar constancia en los libros de matrícula y calificaciones de que el alumno, con el acuerdo de su representante legal, si es menor de edad, expresó por escrito la voluntad de acogerse al derecho de no recibir Educación Religiosa. También en la libreta de calificaciones deberá dejarse dicha constancia.

3.2. Para los alumnos que reciben educación religiosa, la calificación no surte efectos para su promoción de un grado a otro.

3.3. La evaluación del Área de Educación Religiosa continuará ajustada a lo que ordena la Resolución No. 17.486 de 1984, artículos 2 y 6, con base en criterios de justicia y flexibilidad.

3.4. En lo que respecta al uso racional del tiempo correspondiente al Área de Educación Religiosa para los alumnos que se acogen al derecho de no recibir educación religiosa se pueden prever dos alternativas:

3.4.1. Organizar el uso racional del tiempo del Área de Religión mediante acuerdo con los alumnos, si son mayores de edad, o de acuerdo con sus representantes legales, si son menores de edad.

3.4.2. Tener en cuenta que el proyecto de Ley General de Educación, aprobado por la Honorable Cámara de Representantes, contempla entre las áreas obligatorias, un área de educación ética y que, por tanto, si se dan un razonable número de alumnos que no reciben educación religiosa, éstos podrían tener como alternativa la educación ética.

3.5. El desarrollo de "actividades complementarias a un área o grupo de áreas". (Decreto 1002, artículo 9 de 1984) en lo que se refiere a la Educación Religiosa, deberá ajustarse a los siguientes criterios:

3.5.1. Si estas actividades están revestidas de confesionalidad religiosa deberán ser absolutamente libres para todos los alumnos.

3.5.2. Dichas actividades deberán ser propuestas y concertadas previamente con los representantes legales de los alumnos menores de edad y consignadas en la planeación de las actividades curriculares al comenzar el año escolar.

3.6. No es procedente sustituir las actividades propias del Área de Educación Religiosa por actividades curriculares que tengan como propósito dar cumplimiento al artículo 41 de la Constitución en relación con "el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana". Estas actividades, por su naturaleza, enfoque y propósito, son afines con el área de Ciencias Sociales.

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Actos del Eminentísimo Señor Arzobispo

Instrucción Pastoral sobre ministros extraordinarios de la Comunión

Con ocasión de la fiesta litúrgica del Cuerpo y Sangre de Cristo, celebrada el pasado 13 de junio, el arzobispo de Bogotá, cardenal Mario Revollo Bravo, hizo pública una Instrucción para designar ministros extraordinarios para distribuir la comunión a los fieles en las parroquias, oratorios de Institutos religiosos e Iglesias no parroquiales.

Introducción

1. El Señor Jesús, "verdadero pan bajado del cielo" (Jn 6, 35), nos ha dejado en el Misterio Eucarístico el Pan de la Vida "para que tengamos

vida y la tengamos en abundancia" (Jn 10, 10). Al instituir en la Última Cena este admirable sacramento, el Señor nos ordenó comer el pan y beber el cáliz para anunciar así su muerte y resurrección hasta que vuelva (cf. 1 Cor 11, 26).

2. El Concilio Vaticano II nos enseña que "no se edifica ninguna comunidad si no tienen como raíz y quicio la celebración de la Sagrada Eucaristía" (Presbyterorum Ordinis, 6). La Iglesia hace la Eucaristía, así la Eucaristía construye la Iglesia. La Iglesia se realiza cuando en aquella unión y comunión fraternas celebramos el sacrificio de la cruz y luego nos acercamos comunitariamente a la mesa del Señor, para nutrirnos sacramentalmente con los frutos del sacrificio propiciatorio. En la comunión eucarística recibimos pues a Cristo, a Cristo mismo (cf. Dominicae Cene, 4).

"La Misa o Cena del Señor es a la vez e inseparablemente:

- * Sacrificio en el que se perpetúa el sacrificio de la cruz.
- * Memorial de la Muerte y Resurrección del Señor que dijo: "Haced esto en memoria mía" (Lc 22, 19).
- * Banquete Sagrado en el que por la Comunión en el Cuerpo y la Sangre del Señor, el Pueblo de Dios participa de los bienes del sacrificio pascual" (Eucharisticum Mysterium, 3).

3. Por todo esto, la plena participación en la Eucaristía requiere la comunión sacramental que es parte integrante y visual de la celebración. Los fieles cristianos han tomado más clara conciencia de esta necesidad de participar en la Eucaristía por la comunión y por ello frecuentemente son muy numerosas las personas que comulgan en las misas dominicales.

4. Igualmente la Iglesia siempre ha considerado conveniente llevar la comunión a los enfermos, ancianos o impedidos que no pueden hacerse presentes en la celebración.

5. A su vez la Iglesia nunca ha aceptado que los comulgantes tomen directamente el Pan consagrado, en una especie de autoservicio, sino que ha mantenido siempre la función de un ministro que entrega el Cuerpo y la Sangre del Señor, bien sea en la boca o en la mano del comulgante. El ministro, al entregar el Cuerpo del Señor, suscita el acto de fe del comulgante que se manifiesta con el Amén.

6. Para este servicio, así como para llevar la Sagrada Comunión a los enfermos o impedidos, la Iglesia ha instituido diversos ministerios. Los

Obispos y Presbíteros, únicos ministros que pueden presidir la celebración de la Eucaristía, en nombre de Cristo, son los primeros y principales ministros de la comunión. El diácono que ha recibido también el sacramento del Orden es ministro ordinario de la comunión. Los seminaristas, diocesanos y religiosos, que hayan sido instituidos acólitos, pueden igualmente distribuir la Sagrada Comunión mientras permanezcan en el respectivo Seminario o Comunidad, siempre bajo la atención del párroco o del superior religioso.

7. Siguiendo las instrucciones de la Sede Apostólica al respecto y las normas de la Conferencia Episcopal, hemos querido dar la presente instrucción a fin de que en nuestra Arquidiócesis de Bogotá este servicio pastoral de la Sagrada Comunión se preste con orden y dignidad y con el respeto debido a tan gran sacramento.

I. Ministros temporales

8. Para facilitar más aún el servicio de la Comunión Eucarística está permitido escoger personas idóneas, hombres o mujeres, para que desempeñen por un tiempo determinado este misterio de distribuir a los fieles el Pan Eucarístico y de llevarlo a los enfermos en sus casas (cf. Immensae Caritatis, 1).

9. Las causas que justifican la actuación de un ministro extraordinario de la Sagrada Comunión están señaladas taxativamente en la legislación eclesiástica y son:

- * Cuando falte el sacerdote, el diácono o el acólito instruido.
- * Si éstos no pueden distribuir la Sagrada Comunión porque se lo impide otro ministerio pastoral, por enfermedad o por motivo de su avanzada edad.
- * Si los fieles que desean comulgar son tantos que se prolongaría excesivamente la celebración de la Misa o la distribución de la comunión fuera de la Misa.
- * Cuando el número de enfermos que deben atender los pastores sea muy numeroso.

10. La Instrucción Immensae Caritatis indica que el fiel designado ministro extraordinario de la Sagrada Comunión, y debidamente prepa-

rado, deberá distinguirse por su vida cristiana, por su fe y buenas costumbres. Se esforzará por ser digno de este nobilísimo encargo, cultivará la devoción a la Sagrada Eucaristía y dará ejemplo a los demás fieles de respeto al Santísimo Sacramento del altar. La edad mínima para ejercer este ministerio será de 20 años cumplidos.

11. Los candidatos a ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser presentados por el párroco respectivo en un número prudencial. El Vicario Episcopal expedirá el certificado que autoriza el desempeño de este servicio, únicamente en la parroquia para la cual han sido nombrados y por un periodo de un año, renovable por una nueva petición del párroco.

Cada Vicaría Episcopal se hará responsable de la formación de los candidatos antes de su investidura, según el programa adjunto en esta Instrucción Pastoral. En la Vicaría Episcopal se llevará un libro de registro de los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión en el cual, además del nombre y de la edad, se consigne la vigencia de la delegación.

12. Los ministros extraordinarios, cuando por primera vez sean autorizados, serán presentados a la comunidad parroquial e investidos en una acción litúrgica propia, preferentemente dentro de una celebración eucarística dominical, presidida por el respectivo Vicario Episcopal o su delegado.

13 Los seglares que desempeñan este ministerio extraordinario deben presentarse decorosamente de acuerdo con su condición de laicos.

14 En las Iglesias no parroquiales y oratorios de Institutos religiosos, cuando se presenten las causales que justifiquen la actuación de uno o varios ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, el Superior de la Casa ha de solicitar por escrito al Vicario de Religiosos el nombramiento del ministro o de los ministros realmente necesarios. La Vicaría de Religiosos llevará el registro y cuidará de juzgar acerca de la debida preparación. La designación se hará por un año renovable y el ministerio sólo podrá ser ejercido en la respectiva casa religiosa. Si un religioso (a) es presentado por el párroco como ministro extraordinario, el Vicario Episcopal lo designará por un año renovable y para que ejerza el ministerio solamente en el territorio de la parroquia bajo la atención y cuidado del respectivo párroco.

Ningún religioso (a) por el hecho de su consagración es ministro extraordinario de la Sagrada Comunión.

II. Ministros extraordinarios ad actum

15. El sacerdote que tenga cargo pastoral en la Arquidiócesis puede solicitar al respectivo Vicario Episcopal autorización para nombrar ministros extraordinarios "ad actum", de tal manera que cuando el número de comulgantes sea muy numeroso o cuando alguna circunstancia (impedimento físico, edad, etc.) lo requiera, pueda pedir, durante la celebración eucarística, la ayuda de un fiel cristiano conocido, de buenas costumbres y aceptación en la comunidad parroquial, para que colabore en ese momento en la distribución de la Sagrada Comunión.

Mientras haya un número suficiente de acólitos instituidos y de ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, cada vez menos se necesitará recurrir a este ministerio "ad actum".

Al llamar a este servicio ocasional se dará al elegido la bendición prevista en el Misal Romano (pág. 929). La designación de esta persona idónea se hará en el siguiente orden: religioso, religiosa, alumno del Seminario Mayor, Fiel varón o mujer mayor de 20 años (Cf. *Immensae Caritatis* IV).

Conclusión

16. Esperamos que la puesta en práctica de la presente Instrucción ayude favorablemente a fomentar el culto al Santísimo Sacramento y facilite a todos la frecuente recepción de este Pan de Vida y que el memorial de su Muerte y Resurrección acredite de día en día entre los fieles la vida cristiana y los lleve a dar testimonio de la fe que profesan y celebran en los misterios litúrgicos.

La presente Instrucción rige a partir de la fecha y exige que todos los actuales ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión en la Arquidiócesis de Bogotá sean nuevamente nombrados de acuerdo con las normas aquí expuestas antes del próximo 1 de octubre de 1993.

Santafé de Bogotá, 13 de junio de 1993, Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo.

Mario Card. Revollo Bravo.
Arzobispo de Bogotá

PROGRAMA DE PREPARACION

Quienes han sido presentados como candidatos a ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser preparados convenientemente para el ejercicio que les va a ser confiado por la Iglesia. Esta es una ocasión de crecimiento espiritual, de profundización en la fe y de acercamiento reverente al misterio eucarístico. Se ofrece el siguiente programa de preparación inmediata para quienes van a ser constituidos ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, el cual puede desarrollarse en cinco jornadas y ser adaptado por los responsables con el fin de lograr el mayor provecho en la formación cristiana de los elegidos.

I. El Dios de nuestra fe:

Dios, por palabras y obras, ha querido darse a conocer a los hombres, ha manifestado su amor a la humanidad y ha ido realizando, en la historia, su plan de salvación:

- La Revelación
- La Palabra
- La Historia de la Salvación

II. Cristo nuestro salvador:

Jesucristo es la imagen del Dios invisible, verdadero Dios y verdadero hombre, quien se ha entregado totalmente por nuestro bien y en quien hemos sido redimidos de nuestros pecados y llamados a una vida nueva en su Espíritu:

- Su Persona
- Sus enseñanzas
- El Misterio Pascual

III. La Iglesia sacramento universal de salvación:

Dios por Jesucristo nos hace partícipes de su vida en el sacramento del Bautismo. Somos hijos de Dios y miembros del nuevo Pueblo de Dios que es la Iglesia. El Espíritu Santo anima la Iglesia, crea en ella la comunión y la impulsa a construir en el mundo el Reino de Dios:

- La Iglesia misterio
- La Iglesia comunión
- La Iglesia misión
- La Iglesia ministerial (cf. Exhortación Postsinodal del Papa Juan Pablo II, *Christifideles Laici*).

IV. Los sacramentos de la Iglesia:

Dios nos hace partícipes de su salvación en los Sacramentos. Los sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y, en definitiva, a dar culto a Dios:

- Palabra de Dios y Sacramento
- Los signos y la gracia
- La dimensión social y ética de los sacramentos
- La Liturgia

V. La eucaristía centro y culmen de la vida sacramental

El sacrificio eucarístico perpetúa por los siglos el sacrificio de la cruz. Es el memorial de la muerte y resurrección del Señor Jesús, sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de caridad, banquete pascual en el cual se recibe como alimento a Cristo:

- Teología de la Eucaristía
- Importancia de la Sagrada Comunión
- El culto eucarístico
- Los diversos ministerios y la Eucaristía
- Material litúrgico (portaviático, corporal, etc.)
- La visita al enfermo
- Esquemas de celebraciones

Documentos del magisterio

- SACROSANCTUM CONCILIUM, Constitución del Concilio Vaticano II sobre la Sagrada Liturgia (caps. I y II).
- Instrucción EUCHARISTICUM MYSTERIUM, sobre el misterio eucarístico (25-V-1967).
- Instrucción FIDEI CUSTOS, sobre los ministros extraordinarios de la Comunión (30-IV-1969).
- Instrucción IMMENSAE CARITATIS, para facilitar la comunión sacramental (27-IV-1973).
- RITUAL DE LA SAGRADA COMUNION Y DEL CULTO DE LA SANTISIMA EUCARISTIA (3-IV-1980).
- CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA (11-X-1992).

DECRETOS

Presbiteral en la sesión del 7 de febrero de 1991.

DECRETA:

1. Segregada de las Parroquias de Santiago Apóstol y Jesús Amor Misericordioso, en el Arciprestazgo No. 10, erigese una parroquia bajo el título de San Juan Macías, No. 264, en el territorio comprendido dentro de los siguientes límites:

E. Avenida Boyacá.
N. Avenida del Centenario.
O. Avenida Ciudad de Cali (Plan Vial).
S. Prolongación de la Diagonal 9 - Diagonal 9.

2. Los límites modificados de la Parroquia de Santiago Apóstol (no. 39) son los siguientes:

E. Avenida Boyacá.
N. Ferrocarril de Occidente Calle 27.
O. Carrera 104 A - Carrera 104 B.
S. Calle 22 - Avenida del Centenario.

3. Los límites modificados de la Parroquia de Jesús Amor Misericordioso (No. 153) son los siguientes:

E. Avenida Boyacá.
N. Diagonal 9 - Prolongación de la Diagonal 9.
O. Avenida Ciudad de Cali (Plan Vial) - Prolongación de la

DECRETO No. 467

PARROQUIA DE SAN JUAN MACIAS

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que los fieles del Barrio Visión de Colombia, gracias a la acción pastoral arquidiocesana, han constituido una comunidad cristiana con miras a formar una parroquia en el sector.
2. Que se dan las causas canónicas para erigir una parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu Proprio Ecclesiae Sanctae I, 21.1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.
3. Que a tenor del canon, 515,2 del Código de Derecho canónico, ha sido oído el Consejo

Carrera 74 A - Carrera 74 A
S. Prolongación de la Calle 6 F
- Calle 6 F - Avenida de las
Américas.

4. Constituyen el patrimonio de la parroquia la edificación de la casa cural y el lote de terreno situado en la Carrera 76 A con calle 13, Barrio Visión de Colombia (Acta No. 44 de 16. 11. 86 Junta de Acción Comunal Barrio Visión) y los bienes que por diversos títulos adquiera.

5. El presente Decreto rige a partir del momento en que tome posesión canónica quien haya sido promovido para llevar la cura pastoral de la nueva parroquia.

6. Queda modificada la disposición 2 del Decreto No. 909 de 1982 y la disposición 2 del Decreto No. 139 de 1987 que se refieren a los límites de las Parroquias de Santiago Apóstol y de Jesús Amor Misericordioso, respectivamente.

Bogotá, 11 de Febrero de 1993.

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 468

PARROQUIA DE SANTA MARIA MADRE DE JESUS

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que los fieles del Barrio Danubio Azul, gracias a la acción pastoral arquidiocesana, han constituido una comunidad cristiana con miras a formar una parroquia en el sector.
2. Que se dan las causas canónicas para erigir una parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu Proprio Ecclesiae Sanctae I, 21.1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.
3. Que a tenor del canon 515,2 del Código de Derecho Canónico, ha sido oído el Consejo Presbiteral en la sesión del 7 de febrero de 1991.

DECRETA:

1. Segregada de las Parroquias de Santo Toribio de Mogrovejo y Santo Tomás de Aquino, en el Arciprestazgo No. 36,

erigese una parroquia bajo el título de Santa María Madre de Jesús, No. 265, en el territorio comprendido dentro de los siguientes límites:

- E. Serranía de La Picota.
- N. Serranía de La Picota - Carretera de entrada al Barrio Palermo Sur - Carretera particular de entrada al Colegio San Antonio.
- O. Río Tunjuelito.
- S. Prolongación de la Carretera de entrada de Ladrillera Alaska hacia el Río Tunjuelito - Carretera de entrada a Ladrillera y Barrio Alaska - Cuchilla del Cerro de Alaska.
2. Los límites modificados de la Parroquia de Santo Toribio de Mogrovejo (No. 235) son los siguientes:
- E. Cuchilla de Juan Rey.
- N. Quebrada Chiguazá.
- O. Quebrada Chiguazá - Carretera a Usme - Serranía de La Picota.
- S. Carretera de entrada al Barrio Palermo Sur - Serranía de la Picota.

3. Los límites modificados de la Parroquia de Santo Tomás de Aquino (No. 236) son los siguientes:

- E. Avenida Boyacá - Avenida Caracas (Carretera a Usme) - Alto de Juan Rey.
- N. Cuchilla del Cerro de Alaska - Carretera que viene de

Ladrillera y Barrio Alaska - Prolongación de Carretera que viene de Ladrillera Alaska hasta el Río Tunjuelito.

- O. Río Tunjuelito.
- S. Quebrada El Cortijo - Carrera 33 Este - Carrera 31 Este - Carretera a Ladrillera Helios - Recta imaginaria que une Ladrillera Helios con el Alto de Juan Rey.

4. Constituyen el patrimonio de la parroquia la edificación del centro parroquial junto con el lote de terreno en que se halla construido, ubicado en la carrera 2 Este con la Calle 55 Sur y los bienes que por diversos títulos adquiera.

Bogotá, 11 de febrero de 1993.

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 469

PARROQUIA DE SANTA
MARIA DEL MONTE

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que los fieles del Barrio San Isidro, gracias a la acción pastoral arquidiocesana, han constituido una comunidad cristiana con miras a formar una parroquia en el sector.
2. Que se dan las causas canónicas para erigir una parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu Proprio Ecclesiae Sanctae, I, 21. 1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.
3. Que a tenor del canon 515, 2 del Código de Derecho Canónico, ha sido oído el Consejo Presbiteral en la sesión del 7 de febrero de 1991.

DECRETA:

1. Segregada de la Parroquia de Santa Bibiana, en el Arciprestazgo No. 13, erigese una

parroquia bajo el título de Santa María del Monte, No. 266, en el territorio comprendido dentro de los siguientes límites:

- E. Límite Municipal con la Calera.
- N. Cuchilla Serrana - Quebrada Lucé.
- O. Línea de alta tensión.
- S. Cuchilla del Alto de las Moyas.

2. Los límites modificados de la Parroquia de Santa Bibiana (N. 82) son los siguientes:

- E. Línea de alta tensión.
- N. Quebrada Lucé - Calle 112.
- O. Avenida Séptima.
- S. Prolongación de la Calle 100 hasta la línea de alta tensión.

3. Constituyen el patrimonio de la parroquia la edificación de la Iglesia parroquial junto con el lote de terreno en que se halla construida (Escritura pública No. 7295 del 24. 12. 80, Notaría 1ª) y los bienes que por diversos títulos adquiera.

4. El presente Decreto rige a partir del momento en que tome posesión canónica quien haya sido promovido para llevar la cura pastoral de la nueva parroquia.

5. Queda modificada la disposición 2 del Decreto No. 067 de 1985 que se refiere a los

límites de la Parroquia de Santa Bibiana.

Bogotá, 11 de febrero de 1993.

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo.
Arzobispo de Bogotá.

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 470

MODIFICACIONES DE LIMITES
DE LAS PARROQUIAS MADRE Y
REINA DEL CARMELO Y SAN
IRENEO

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que para que no queden divididas por grandes vías las parroquias de Madre y Reina del Carmelo y San Ireneo es conveniente reformar sus actuales límites.
2. Que dicha modificación no constituye un cambio notable de las mismas parroquias.

DECRETA:

1. Segregase de la Parroquia de Madre y Reina del Carmelo y agrégase a la Parroquia de San Ireneo el territorio com-

prendido dentro de los siguientes límites:

E. Río Fucha.
O. Avenida Carrera 68.
S. Calle 8 Sur.

2. Los límites modificados de la Parroquia de San Ireneo (No. 192) son los siguientes:

E. Río Fucha.
N. Calle 8 Sur - Transversal 64 A.
O. Avenida Carrera 68 - Avenida Primero de Mayo.
S. Avenida Primero de Mayo - Avenida del Ferrocarril del Sur.

3. Los límites modificados de la Parroquia de Madre y Reina del Carmelo (No. 234) son los siguientes:

E. Avenida Carrera 68.
N. Avenida de las Américas.
O. Avenida Boyacá.
S. Avenida Primero de Mayo - Transversal 64 A - Calle 8 Sur.

4. Queda modificada la disposición 1 del Decreto No. 843 de 1982 y la disposición 1 del Decreto No. 169 de 1987 en cuanto se refieren a los límites de las parroquias de San Ireneo y de Madre y Reina del Carmelo.

Bogotá, 11 de febrero de 1993.

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo.
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 471

PARROQUIA DE MADRE DE
LA DIVINA PROVIDENCIA

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que los fieles del Barrio Villa Claudia, gracias a la acción pastoral arquidiocesana, han constituido una comunidad cristiana con miras a formar una parroquia en el sector.
2. Que se dan las causas canónicas para erigir una parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu Proprio Ecclesiae Sanctae I, 21.1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.
3. Que a tenor del canon 515,2 del Código de Derecho Canónico, ha sido oído el Consejo Presbiteral en la sesión del 7 de febrero de 1991.

DECRETA:

1. Segregada de la Parroquia de San Ireneo, en el Arcipresazgo No. 10, erigese una parroquia bajo el título de Madre de la Divina Providencia, No. 267, en el territo-

rio comprendido dentro de los siguientes límites:

- E. Avenida Carrera 68.
N. Calle 8 Sur - Transversal 64 A.
O. Avenida Primero de Mayo.
S. Avenida Primero de Mayo.

2. Los límites modificados de la Parroquia de San Ireneo (No. 192) son los siguientes:

- E. Río Fucha.
O. Avenida Carrera 68.
S. Avenida del Ferrocarril del Sur.

3. Constituye el patrimonio de la parroquia la edificación de la Iglesia parroquial junto con el lote de terreno en que se halla construida, ubicado en la Carrera 63 con Calle 21 Sur y los bienes que por diversos títulos adquiriera.

4. El presente Decreto rige a partir del momento en que tome posesión canónica quien haya sido promovido para llevar la cura pastoral de la nueva parroquia.

5. Queda modificada la disposición 2 del Decreto No. 470 de 1993 que se refiere a los límites de la Parroquia de San Ireneo.

Bogotá, 11 de febrero de 1993.

(Fdo.) Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 472

MODIFICACION DE LIMITES
DE LAS PARROQUIAS
NUESTRA SEÑORA DE
LOURDES Y SANTA TERESA
DE AVILA

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que para que no queden divididas por grandes vías las parroquias de Nuestra Señora de Lourdes y Santa Teresa de Avila es conveniente reformar sus actuales límites.
2. Que dicha modificación no constituye un cambio notable de las mismas parroquias.

DECRETA:

1. Segregase de la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes y agrégase a la Parroquia de Santa Teresa de Avila el territorio comprendido dentro de los siguientes límites:

- E. Avenida Caracas.
N. Calle 67.
O. Carrera 15.
S. Calle 60.

2. Los límites modificados de la Parroquia de Nuestra Señora

de Lourdes (No. 9) son los siguientes:

- E. Carrera 7 - Boquerón - Cuchilla Oriental por Cerro Gruta.
N. Quebrada la Vieja - Calle 70 A - Diagonal 70 A - Calle 70.
O. Avenida Caracas.
S. Calle 57 - Calle 62 - Quebrada las Delicias.

3. Los límites modificados de la Parroquia de Santa Teresa de Avila (No. 18) son los siguientes:

- E. Avenida Caracas.
N. Calle 67.
O. Carrera 20 - Carrera 17.
S. Calle 63 - Calle 60.

4. Quedan modificadas las disposiciones 2 y 1 del Decreto No. 290 de 1973 en cuanto se refieren a los límites de las parroquias de Nuestra Señora de Lourdes y Santa Teresa de Avila.

Bogotá, 11 de febrero de 1993.

(Fdo.) Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 473

TRIBUNAL ECLESIASTICO

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que el Obispo diocesano o su Vicario judicial es competente para tratar las causas documentales a las que se refieren los cánones 1686 a 1688 del CIC (cfr. Decreto de la CEC C 1/85 del 26.09.85, confirmado por la Signatura Apostólica Prot. No. 23 22/85 SAT del 21. 11. 85).
2. Que de conformidad con el canon 1700,1 el Obispo diocesano puede encomendar establemente al tribunal de su diócesis la instrucción de los procesos de dispensa del matrimonio rato y no consumado.
3. Que al Obispo diocesano corresponde nombrar, para un tiempo determinado, al Vicario Judicial con potestad ordinaria de juzgar las causas documentales (cc 1420, 1-2 y 1422), al promotor de justicia, al defensor del vínculo (c. 1435) y al notario (c. 1437 y 485).

DECRETA:

1. Nombrase al Padre Luis Hernando Acevedo, O.F.M., Vicario judicial para las causas documentales de que tratan los cc. 1686 y 1688 y para la instrucción de los procesos de matrimonio rato y no consumado, para un periodo de tres años.
2. El Defensor del vínculo del Tribunal Eclesiástico Regional de Bogotá actuará como tal en las causas encomendadas al Vicario judicial nombrado en el presente Decreto.
3. Nombrase a la señora Victoria Rodríguez de Montealegre Notaria para los procesos matrimoniales documentales y la instrucción de los procesos de matrimonio rato no consumado.

Bogotá, 11 de Febrero de 1993.

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 474

TRIBUNAL ECLESIASTICO

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA
MODERADOR DEL TRIBUNAL
REGIONAL DE BOGOTA

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el trienio para el cual fue nombrado el Vicario judicial, los Vicarios judiciales adjuntos, los Jueces y Notarios del Tribunal Regional de Bogotá.

DECRETA:

1. Confirmase en el Tribunal Regional de Bogotá, para un periodo de tres años y sin que sea necesaria nueva posesión canónica:
 - 1) Al Reverendo Monseñor Germán Morales Fernández como Vicario judicial.
 - 2) A los Señores Presbíteros Hernando Barón Plata, Arturo Silva Hurtado y Guillermo Umaña Díaz como Jueces.
 - 3) A las Señoritas Sylvia Salzburg Shaw, Lucy Devia Morales y Rosario del Pilar Gutiérrez como Notarias.

2. Nómbrase a los Padres Luis Hernando Acevedo, O.F.M. y Wenceslao Koupil, S.D.B., hasta la fecha, Vicarios judiciales adjuntos, Jueces del Tribunal Regional de Bogotá, para un periodo de tres años y sin que sea necesaria nueva posesión canónica.

Bogotá, 11 de febrero de 1993.

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá
(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 476

INCARDINACIÓN

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA'

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Presbítero Fernando Villegas Angel obtuvo de su Obispo diocesano letras de excardinación (Decreto del Excelentísimo Señor Obispo de Sonsón-Rionegro, del 3 de enero de 1993).
2. Que se cumplen las condiciones enumeradas en el canon 269 del Código de Derecho Canónico para que el Obispo diocesano pueda proceder a la incardinación de un clérigo.

DECRETA:

Incardinase al Señor Presbítero Fernando Villegas Angel, de la Diócesis de Sonsón-Rionegro, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Bogotá, 15 de febrero de 1993.

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 477

MIEMBRO DE LA JUNTA
ADMINISTRADORA
HOSPITAL SAN CARLOS

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que el Arzobispo de Bogotá, según lo dispuesto en la cláusula décima cuarta del testamento del Señor Gustavo Restrepo Mejía, corresponde designar un miembro de la Junta Administradora de la "Fundación Hospital San Carlos".
2. Que el Señor Doctor Rafael Prieto Durán, presentó renuncia al cargo de miembro de la Junta Administradora

de la "Fundación Hospital San Carlos".

DECRETA:

1. Aceptase la renuncia presentada por el Señor Doctor Rafael Prieto Durán al cargo de miembro de la Junta Administradora de la "Fundación Hospital San Carlos".
2. Nómbrase miembro de la Junta Administradora de la "Fundación Hospital San Carlos" al Señor Doctor Manuel José González Sánchez.

Bogotá, 19 de febrero de 1993.

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 478

INCARDINACION

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Presbítero Edisson Sahamuel Ortiz obtuvo de su Obispo diocesano letras de excomunión (Decreto No. 04 del Excelentísimo Señor

Obispo de Zipaquirá, del 22 de febrero de 1993).

2. Que se cumplen las condiciones enumeradas en el canon 269 del Código de Derecho Canónico para que el Obispo diocesano pueda proceder a la incardinación de un clérigo.

DECRETA:

Incardinase al Señor Presbítero Edisson Sahamuel Ortiz, de la Diócesis de Zipaquirá, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Bogotá, 2 de marzo de 1993.

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 479

OFICINA DE CONCILIACION
MATRIMONIAL PASTORAL

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 16, parágrafo 2, de

los Estatutos del Tribunal Regional, corresponde al Obispo Diocesano organizar en su propia jurisdicción eclesiástica el servicio de acción reconciliadora y pastoral para los matrimonios en conflicto y para los fieles que soliciten información respecto de los procesos matrimoniales.

DECRETA:

Créase en la Curia Arzobispal de Bogotá la Oficina de conciliación matrimonial pastoral a la cual le compete dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, parágrafo 2, de los Estatutos del Tribunal Regional.

Bogotá, 3 de marzo de 1993

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 481

REORDENACION DE LOS
ARCIPRESTAZGOS
Nos. 10 Y 23

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que el Reverendo Señor Vicario Episcopal de la Santísima Trinidad solicitó con razones justificadas el reordenamiento de los Arciprestazgos Nos. 10 y 23 (Consejo Episcopal 3 de marzo de 1993).

DECRETA:

1. Segrégase del Arciprestazgo No. 10 la Parroquia de San Ireneo y agrégase al Arciprestazgo No. 23.
2. Los Arciprestazgos Nos. 10 y 23 se ordenan en la forma siguiente:

Arciprestazgo No. 10

1. San Pío X (103)
2. Jesús Amor Misericordioso (153)
3. Santa Juana de Arco (154)
4. San Eugenio (227)
5. Madre y Reina del Carmelo (234)
6. San Juan Macías (264)
7. María Madre de la Divina Providencia (267)

Arciprestazgo No. 23

1. Santa Isabel de Hungría (50)
 2. San Pablo (93)
 3. San Esteban (94)
 4. Santa Rosa de Lima (100)
 5. San Ireneo (192)
 6. La Visitación de Nuestra Señora (193)
3. Queda así modificado el Decreto No. 313 en lo que se refiere a los Arciprestazgos Nos. 10 y 23.

Bogotá, 4 de marzo de 1993

(Fdo.)+Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá
(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

LISTADO DE NOMBRAMIENTOS

NOMBRE	CARGO	DEC.
Padre Juvenal Pardo Rodríguez, O.C.D.	Párroco de San Pío X	465
Padre Rómulo Hernán Cuartas Londoño, O.C.D.	Párroco de Ntra. Sra. del Carmen	465
Padre Víctor Baldón, I.M.C.	Párroco de Madre de las Misiones	465
Padre Pablo Emilio Clavijo, C.M.F.	Párroco del Sagrado Corazón de Jesús - Voto Nacional-	465
Padre Raúl Latorre Suárez, C.M.F.	Vicario Parroquial del Voto Nacional	465
Padre José Gerardo Arias Delgado, C.M.F.	Vicario Parroquial del Voto Nacional	465
Padre Héctor Josué Roa Medina, C.M.F.	Vicario Parroquial de San Bernardino de Bosa	465
Padre Jorge Iván Gallo González, C.M.F.	Vicario Parroquial de San Antonio María Claret	465
Padre Tulio Enrique Londoño, S.D.S.	Vicario Parroquial del Divino Salvador	465
Padre Armando Chaves Chaves, S.D.S.	Vicario Parroquial de Madre del Salvador	465
Pbro. William Eduardo Castro S.	Notario Auxiliar en la Vicaría de la Sagrada Eucaristía	465
Srta. Blanca Inés González	Secretaría-Notaría de la Vicaría de San Pedro	465
Srta. María Cristina A. Rodríguez	Secretaría-Notaría en la Vicaría de la Sagrada Eucaristía	465
Srta. Blanca Myriam Navas Fierro	Secretaría-Notaría en la Vicaría de San José	465
Padre Miguel Ángel Durán Aguilar, C.S.S.R.	Párroco de San Gerardo Mayela	466
Padre Julio César Venegas H. O.F.M.	Párroco de San Pascual Bailón	466
Padre Julio H. Olarte Franco, S.D.B.	Párroco de San Juan Bosco	466
Padre Medardo Hincapié Arias, C.S.S.R.	Vicario Parroquial de San Gerardo Mayela	466
Padre Gilberto Londoño Villegas, O.P.	Vicario Parroquial de Ntra. Sra. de Chiquinquirá	466
Pbro. Luis M. Martínez Martínez	Párroco ad tempus de San Pedro Claver	475

Padre Manuel Carlos Manríquez	Administrador Parroquial de Sta. María Madre de Jesús	475
Pbro. Edgar Enrique Galvis Higuera	Párroco ad tempus de Santa María Mazzarello	475
Padre Fabio de Jesús Marín Morales, C.S.S.R.	Párroco de San Alfonso María de Ligorio	475
Padre Jairo Gallego Salazar, C.J.M.	Párroco de San Juan Eudes	475
Padre Gerardo Sotelo Zambrano, T.C.	Párroco de San Bartolomé Apóstol	475
Padre Jorge Enrique Mendiola Lázaro de Ortecho, M.S.S.A.	Párroco de Madre de la Divina Providencia	475
Pbro. Hernando González Ocampo	Administrador Parroquial de San Juan Macías	475
Pbro. Héctor Julio Gómez Castañeda	Administrador Parroquial de Santa María del Monte	475
Pbro. Rodrigo Sánchez	Administrador Parroquial de San Pablo	475
Padre Emilio Vanegas Castro O.A.R.	Vicario Parroquial de la Inmaculada Concepción de Suba	475
Padre Jorge A. Niño Gómez, O.A.R.	Vicario Parroquial de Ntra. Sra. de la Consolación	475
Padre Jorge H. Perea Gómez, O.A.R.	Vicario Parroquial de Ntra. Sra. de la Consolación	475
Padre Jaime Ortega León, O.C.D.	Vicario Parroquial de Ntra. Sra. del Carmen	475
Padre Milton Moulthon Altamiranda, O.C.D.	Vicario Parroquial de San Pío X	475
Padre Manuel C. Ordoñez, C.J.M.	Vicario Parroquial de María Reina	475
Padre Luis Eduardo Rubiano Guaqueta, O.F.M. cap.	Vicario Parroquial de San Pascual Bailón	475
Padre Javier Gutiérrez Gordillo, S.F.	Vicario Parroquial de Santa Catalina de Siena	475
Padre Carlos Alberto Rodríguez Laiton, M.S.S.A.	Vicario Parroquial de Madre de la Divina Providencia	475
Pbro. Jaime Alberto Mancera Casas	Capellán del Colegio Ntra. Sra. de Nazareth.	475
Padre Silvino Orellana Murillo, O de M.	Párroco de San Pedro Nolasco	480
Padre José Cirer Grisales González, I.M.C.	Párroco de los Doce Apóstoles	480
Padre Luis Carlos Mendoza Dávila, C.J.M.	Vicario Parroquial de San Juan Eudes	480
Canónigo José del Carmen Castañeda Ortiz	Responsable de la Oficina de conciliación matrimonial	480
Pbro. Andrés Fernández	Capellán del Colegio Sta. Clara	480

Padre Blasco Rodrigo Gutiérrez Vázquez, O. de M.	Vicario Parroquial de San Pedro Nolasco	482
Padre Jenaro Antonio Espitia Ordoñez, C.R.S.	Vicario Parroquial de Ntra. Sra. de Guadalupe	482
Pbro. César de J. Patiño Montoya	Vicario Parroquial de Jesucristo Obrero	482
Pbro. José Cornelio González Díaz	Párroco ad tempus de Choachí	483
Pbro. José Aquilino Sabogal Mora	Párroco ad tempus de Sta. María de la Esperanza	483
Padre Hernando José Luna Piñeros, C.M.	Párroco de Ntra. Sra. de las Mercedes	483
Padre Tulio Duque Gutiérrez, S.D.S.	Párroco de la Madre del Salvador	483
Padre Gustavo Luna Piñeros, C.M.	Vicario Parroquial de Ntra. Sra. de las Mercedes	483
Pbro. Edgar Sepúlveda Hernández	Moderador del In solidum de San Francisco de Asís, Sta. Margarita Reina y Ntra. Sra. de la Candelaria	483
Padre Oscar Murillo Martínez, O.A.R.	Párroco de Ntra. Sra. de la Consolación	484
Padre César Bolívar Sánchez, C.J.M.	Vicario Parroquial de San Juan Eudes	484
Padre Tulio Duque Gutiérrez, S.D.S.	Arcipreste del arciprestazgo No. 5	484
Pbro. Fernando Villegas Angel	Párroco ad tempus de Santo Tomás de Villanueva	485
Padre Adolfo Pérez Colmenares, C.S.S.R.	Párroco de San Gerardo Mayela	485
Pbro. José Muñoz Vicente	Administrador Parroquial de San Cayetano	485
Padre Germán Baraona, M.S.C.	Administrador Parroquial de Sta. Margarita	485
Padre Pedro Angel Rincón Rincón, S.M.M.	Vicario Parroquial de San Juan Bautista de la Estrada	485
Pbro. Rafael Angel Muñoz Restrepo	Vicario Parroquial de San Judas Tadeo	485
Pbro. Francisco E. Tamayo Ramírez	Asistente del Excelentísimo Mons. Enrique Sarmiento A.	485

CRONICA:

Se inaugura sede de la pastoral penitenciaria

Antes de las 3 de tarde del pasado 20 de abril, todo parecía ser normal para los vecinos de un popular barrio de Bogotá. Pero pasada esa hora los habitantes de dicho barrio curioseaban al ver llegar distintas personalidades a su barrio, y aunque no sabían de quienes se trataba si intuían que algo estaba por suceder en su vecindario.

Era un día muy especial y de gran significado para la Iglesia católica y para aquellas personas que por uno u otro motivo han sido privadas de su libertad.

Era la inauguración de la Sede de la Pastoral Nacional Penitenciaria, lugar desde donde se coordinarán de ahora en adelante las actividades desarrolladas por la Iglesia católica en pro del recluso colombiano.

A la inauguración, en la que se celebró una solemne Eucaristía y se bendijo la casa asistieron entre otros monseñor Luis Madrid Merlano, responsable de la Pastoral Penitenciaria del Episcopado Colombiano; monseñor Enrique Sarmiento, Obispo Auxiliar de Bogotá, el Padre Andrés Fernández, capellán General de Prisiones; el Director de la Cárcel La Picota de Bogotá y varios capellanes de cárceles de la capital.

Así la Iglesia católica se compromete una vez más a ayudar al necesitado y le brinda la mano a aquellas personas que se encuentran atrapadas llevándoles un mensaje de esperanza y ánimo para continuar su vida en este mundo.

El centro está ubicado en la calle 73 No. 59-79 Tel. 2407569; son propósitos del Centro:

- * Animar la acción pastoral con los directivos, los guardias, los reclusos y sus familias.
- * Hacer tomar conciencia a los católicos de sus responsabilidades frente a los detenidos.
- * Influir en la formación cristiana de los guardias, especialmente en la Escuela Penitenciaria Enrique Low Murtra.
- * Acompañar en la mejor forma posible a los colombianos detenidos fuera del país.

El Centro está a cargo del Capellán General de Prisiones P. Andrés Fernández

Mons. José Joaquín Flórez Hernández

El papa ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral de la arquidiócesis de Ibagué, que mons. José Joaquín Flórez Hernández le había presentado en conformidad con el canon 401, par. 1, del Código de derecho canónico.

José Joaquín Flórez Hernández nació en Onzaga, diócesis de Socorro y San Gil, el 12 de noviembre de 1916. Recibió la ordenación sacerdotal el 21 de julio de 1940. Pío XII lo nombró obispo de la diócesis colombiana de Duitama el 7 de marzo de 1955; recibió la consagración episcopal el 24 de abril de dicho año. Pablo VI lo nombró obispo de Ibagué el 17 de marzo de 1974. El mismo Papa elevó a la categoría de sede metropolitana la citada diócesis y nombró a mons. Flórez su primer arzobispo el 14 de diciembre de 1974

Mons. Juan Francisco Sarasti Jaramillo, c.j.m. Arzobispo de Ibagué

El Papa ha nombrado:

Arzobispo metropolitano de Ibagué a mons. Juan Francisco Sarasti Jaramillo, c.j.m. hasta ahora obispo de Barrancabermeja.

Juan Francisco Sarasti Jaramillo, c.j.m., nació en Cali el 30 de julio de 1938. Estudió en la Universidad Javeriana de Bogotá, obteniendo la licenciatura en filosofía, y en la Universidad Gregoriana de Roma, donde obtuvo la de teología. El 30 de abril de 1959 emitió la profesión religiosa en la congregación de Jesús y María (Eudista). Recibió la ordenación sacerdotal en Roma el 30 de marzo de 1963. Desempeñó el ministerio sacerdotal en los seminarios confiados a la dirección de los padres eudistas y en los institutos de formación de su congregación, de la que fue también consejero general. Fue además rector del seminario de Santa Rosa de Osos y secretario del departamento para los seminarios y las vocaciones del secretariado permanente del Episcopado colombiano. Pablo VI lo nombró obispo titular de Egara y auxiliar de mons. Alberto Uribe Urdaneta, arzobispo de Cali, el 8 de marzo de 1978; recibió la ordenación episcopal el 6 de mayo del mismo año. Juan Pablo II lo nombró obispo de Barrancabermeja el 23 de diciembre de 1983.

Mons. Gustavo Posada Peláez, m.x.y.

El Papa ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Istmina-Tadó, que mons. Gustavo Posada Peláez, m.x.y., le había presentado en conformidad con el canon 401, par. 1, del Código de derecho canónico.

Gustavo Posada Peláez, m.x.y., nació en Fredonia, diócesis de Caldas, el 12 de febrero de 1917. Recibió la ordenación sacerdotal el 12 de noviembre de 1939. Pío XII lo nombró obispo titular de Zaliche y vicario apostólico de Istmina el 24 de mayo de 1953; recibió la consagración episcopal el 24 de mayo del mismo año. Juan Pablo II elevó el Vicariato apostólico a la categoría de diócesis con la denominación de Istmina-Tadó el 30 de abril de 1990 y nombró a mons. Posada primer obispo de esta circunscripción eclesiástica.

Mons. Alonso Llano Ruiz Obispo de Istmina-Tadó

El Papa ha nombrado

Obispo de Istmina-Tadó a mons. Alonso Llano Ruiz.

Alonso Llano Ruiz nació en Marulanda, diócesis de Caldas, el 19 de junio de 1931. Realizó los estudios secundarios con las Hermanas de las Escuelas Cristianas; estudió literatura en la Universidad Católica de Santiago de Chile y filosofía en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, donde obtuvo el doctorado; estudió la teología en el seminario nacional de Cristo Sacerdote de la Ceja; se especializó en catequesis en la Universidad Católica de Lión (Francia) y en mariología en el "Marianum" de Roma. Perteneció en principio a la congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Recibió la ordenación sacerdotal el 6 de enero de 1973, incardinado en la diócesis de Sonson-Río negro. Fue profesor, formador y encargado de los diáconos en el seminario nacional de Cristo Sacerdote; de 1983 a 1985 fue rector del seminario misionero del Espíritu Santo; más tarde director diocesano de la catequesis y párroco de San Cayetano en La Ceja; desde 1989 trabaja en la diócesis de Riohacha, primero como párroco y vicario episcopal de Maicao y desde 1992 como vicario general.

Mons. Jorge Enrique Lozano Zafra Nuevo Obispo de Ocaña

El Papa ha nombrado:

Obispo de Ocaña al Presbítero Jorge Enrique Lozano Zafra.

Jorge Enrique Lozano Zafra nació en Bogotá el 13 de abril de 1938. Realizó los estudios secundarios en el juniorado de los padres eudistas y en el seminario menor de Bucaramanga; cursó la filosofía y la teología en el seminario de Pamplona. Recibió la ordenación sacerdotal el 19 de diciembre de 1964. Estudió catequesis en el Instituto de catequesis latinoamericano de Manizales; frecuentó en Roma la Pontificia Universidad Gregoriana, durante tres años, doctorándose en derecho canónico en 1976; se licenció en teología en Innsbruck (Austria) en 1977. Fue vicario cooperador en la catedral de Bucaramanga, director diocesano de la catequesis y director espiritual de la "Legio Mariae", vicedirector diocesano y suboficial, vicario de pastoral, vicerrector y profesor del seminario mayor; desde 1986 era párroco de la catedral de Bucaramanga.

OBITUARIO:

Mons. Bernardo Arango Henao, s.j.
Obispo emérito de Barrancabermeja

Tenía 84 años. Había nacido en Sonsón el 21 de agosto de 1908. Era sacerdote desde el 6 de septiembre de 1938. Pío XII lo nombró obispo titular de Bela y vicario apostólico de Barrancabermeja el 18 de abril de 1950; recibió la consagración episcopal el 11 de junio del mismo año. Juan XXIII elevó el Vicariato apostólico de Barrancabermeja a la categoría de diócesis y nombró a mons. Arango su primer obispo el 27 de octubre de 1962. Juan Pablo II aceptó su renuncia al gobierno pastoral de la diócesis el 23 de diciembre de 1983. Falleció el 4 de febrero en Santafé de Bogotá. Los funerales se celebraron en la catedral de Barrancabermeja el sábado, día 6.

Padre Luis Evelio Gamboa Morales, s.d.s.

Párroco de Madre del Salvador en Bogotá, Falleció el pasado 22 de febrero y sus exequias se cumplieron el miércoles de ceniza, 24 de febrero.

Nació en Génova (Quindío), el 24 de diciembre de 1944. Realizó estudios de Filosofía en la Universidad Javeriana y de Teología en la Universidad Bolivariana de Medellín. Ingresó al Seminario el 1 de febrero de 1970 y al noviciado en 1975. Hizo su profesión religiosa el 25 de enero de 1976 y ordenado sacerdote en 1979, por monseñor Víctor López.

Trabajó como párroco en Manizales y en 1983 fue trasladado a Bogotá a la Parroquia Madre del Salvador.

Se desempeñó como Superior Local, Ecónomo y Consejero Provincial de los padres Salvatorianos, Arcipreste en la Vicaría de Cristo Sacerdote y Capellán del DAS.

Padre Gabriel Giraldo, s.j.

Para la Iglesia y para el país entero la muerte el 1 de marzo de 1993 del padre Gabriel constituye motivo de sincera aflicción. Cumplió el ilustre jesuita una importante labor como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana. Logró con acertado criterio infundir en sus discípulos y amigos las convicciones necesarias para hacer de la profesión de abogado un comportamiento en la idoneidad de personas respetuosas del Evangelio.

Sus calidades de maestro y orientador contribuyeron definitivamente en que las ciencias jurídicas pudieran estar al servicio del bien común, señaló sabiamente los postulados, los métodos y las exigencias en el respeto de la ley, la idoneidad para administrar justicia y la vigencia de los valores de la dignidad humana.

Sr. Canónigo Salvador Cancelado Ruiz

El 11 de abril, día de la Pascua del señor, falleció el Ilustrísimo señor canónigo, cuando solo le faltaban dos días para cumplir 91 años de edad. El Señor quiso prepararlo para una santa muerte con una enfermedad de siete años sobrellevados con profunda y deliberada entrega a la voluntad de Dios.

Su vida fue la de un verdadero apóstol del Señor. Aun antes de entrar al seminario había ejercido la docencia como un verdadero formador. Había sido el mismo formado en la entonces célebre Escuela Normal dirigida por los Hermanos de las Escuelas Cristianas en la ciudad de Bogotá. Fue designado al sector de Chocontá, donde tuvo ocasión de trabajar en íntima colaboración con el párroco quien a la sazón era el celoso sacerdote, Padre Agustín Gutiérrez, bajo cuya influencia le vino la idea de hacerse sacerdote.

Entró al Seminario Conciliar de Bogotá, donde con profunda humildad aceptó estudiar latín con los pequeños, haciéndose también pequeño.

Ordenado sacerdote por el Siervo de Dios Ismael Perdomo, entonces Arzobispo Coadjutor de Bogotá, fue designado a la enseñanza catequética en el mismo seminario donde hizo gala de su enorme competencia. Fundó una escuela de catecismo para maestros de religión y escribió varios tomos de

explicaciones del célebre catecismo Astete para ayudar a los profesores a explicarlo pedagógicamente. Fue una obra de grandísimo mérito.

Fue nombrado miembro del Capítulo Catedral de Bogotá en donde llegó a la dignidad de Arcediano, título que conservó hasta la muerte.

Murió como había vivido: sencillo, humilde, lleno de Dios. Murió el día de Pascua después de haber sido crucificado con Cristo en su larga y penosa enfermedad.



LA IGLESIA



Ilmo. Señor Antonio Sáenz Lozano. (1681-1688)

**Julio a
Diciembre
de 1993**

Organo Oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Fundado en 1905